



PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE EXTREMADURA

2024-2027

5054-5051

DE EXTREMADURA
TRABAJO AUTÓNOMO
CONSOLIDACIÓN DEL
A LA CREACIÓN Y
ESTÍMULO



JUNTA DE
EXTREMADURA

ATA
AUTÓNOMOS

CEAT
BADAJOZ
ASOCIACIÓN INTERMUNICIPAL DE AUTÓNOMOS
DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

 **paex**
Autónom@s y Emprendedor@s

JUNTA DE EXTREMADURA

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE EXTREMADURA 2024-2027



JUNTA DE
EXTREMADURA

ATA
AUTÓNOMOS

CEAT
BADAJOZ
ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL DE AUTÓNOMOS
DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

 **paex**
Autónom@s y Emprendedor@s

EDITA:
JUNTA DE EXTREMADURA

DEP. LEGAL:
BA-0412-2024

MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN:
ARTES GRÁFICAS REJAS



Los abajo firmantes, Excm. Sra. D^a. María Guardiola Martín, Presidenta de la Junta de Extremadura; D^a. Candelaria Carrera Asturiano, presidenta de ATA EXTREMADURA; D. Javier Dorado Rodríguez, presidente de CEAT Badajoz y D. Fernando Segador Díaz, presidente de OPAEX en representación de la Administración Autonómica y de las organizaciones de personas trabajadoras autónomas con mayor representatividad en la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el marco de la Declaración Institucional por el Diálogo Social rubricada el 21 de diciembre de 2023, promueven y aprueban el

PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO DE EXTREMADURA 2024-2027

que incluye los objetivos y las actuaciones que se desarrollarán en Extremadura, en el periodo 2024-2027, que incentiven a personas trabajadoras autónomas, que son generadoras de riqueza, de empleo y de oportunidades en Extremadura, así como elemento clave en la lucha contra de despoblación, por todo ello, nuestro esfuerzo se dirigirá a potenciar, mantener y consolidar el trabajo autónomo de Extremadura.

En Mérida, a 16 de septiembre de 2024

La Presidenta de
la Junta de Extremadura
María Guardiola Martín



La presidenta de ATA
EXTREMADURA
Candelaria Carrera Asturiano

El representante de CEAT
BADAJOZ
Javier Dorado Rodríguez

El presidente de OPAEX
Fernando Segador Díaz

ÍNDICE

1. CONTEXTO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DEL TRABAJO AUTÓNOMO 2024-2027	9
2. ESCENARIO DEL EMPLEO AUTÓNOMO EN EXTREMADURA	13
3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y EJES DE ACTUACIÓN	31
3.1. Ayudas a Incorporación y al mantenimiento del empleo autónomo	34
3.2. Ayudas para el crecimiento del colectivo autónomo	36
3.3. Fomento del Empleo	37
3.4. Promoción de igualdad de oportunidades y apoyo a la conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar	40
3.5. Fomento de la cultura emprendedora y ayudas al emprendimiento innovador	42
3.6. Digitalización	45
3.7. Microcréditos	48
3.8. Formación y Capacitación	48
3.9. Programa de relevo y segunda oportunidad	51
3.10. Dinamización colectivos y sectores específicos	52
3.11. Autopista administrativa de personas trabajadoras autónomas	54
4. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	55
5. ECONOMÍA SUMERGIDA	57
6. FINANCIACIÓN	61
7. DIFUSIÓN	65
8. GOBERNANZA, SEGUIMIENTO Y MEJORA	69
9. VIGENCIA	71

CONTEXTO

DEL PROGRAMA DE ESTÍMULO
A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN
DEL TRABAJO AUTÓNOMO
2024-2027



1

El “Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo 2024-2027” es el resultado de la negociación mantenida con las asociaciones de personas trabajadoras autónomas de Extremadura (OPAEX, CEAT BADAJOZ y ATA) desde la toma de posesión del nuevo Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en el verano de 2023, hasta la fecha de firma de este documento. El nuevo programa parte del análisis y evaluación del Plan de Empleo Autónomo 2020-2023, que se rubricó a finales de 2020, es decir, en un contexto de grave crisis sanitaria y económica por la pandemia de COVID-19. En ese momento ya se conocían los primeros datos negativos que venían alertando durante meses del cierre masivo de empresas y de la pérdida de puestos de trabajo. Sin embargo, en el momento de redactar ese plan aún resultaba imposible medir el impacto real de la pandemia y de otros acontecimientos negativos que todavía hoy persisten, como los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, en los distintos sectores productivos y, especialmente, en el trabajo autónomo. En 2024, en un contexto más favorable pero condicionado por la inestabilidad mundial, es necesario reformular el planteamiento de las medidas de estímulo al empleo autónomo, sin olvidar todo lo aprendido durante los momentos más complicados de la reciente crisis.

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, exige a los servicios públicos de empleo autonómicos confeccionar “los instrumentos de diseño, planificación y coordinación de la política autonómica de empleo, elaborados en coordinación con la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo, el Plan Anual, las Orientaciones Específicas y la Estrategia Europea de Empleo”. Siguiendo ese mandato, la Administración autonómica de Extremadura ha puesto en marcha el “Plan Director de políticas activas de empleo para Extremadura 2024-2027”, en el que se pone de manifiesto que el apoyo al autoempleo es una piedra angular para el desarrollo económico y social, ya que, además de impulsar la creación de nuevas empresas, fomenta una cultura emprendedora en la sociedad.

El Plan Director está concebido bajo la premisa de que la perspectiva de género no puede abordarse aisladamente, sino que ha de estar integrada en el diseño e implementación de todas las políticas, programas, medidas y acciones que sean competencia y responsabilidad de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, como este Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo. Por tanto, se ha establecido como compromiso firme e irrenunciable de esta Consejería garantizar y apostar por la, y por ello hace de la perspectiva de género una materia transversal.

Los contactos y la colaboración con las organizaciones representativas del trabajo autónomo ya propiciaron en un primer momento de la presente legislatura las medidas contempladas en el Decreto-Ley 4/2023, de 12 de septiembre, por el que se aprueban medidas urgentes para reducir la carga tributaria soportada por los contribuyentes, se han ampliado las ayudas al acogimiento familiar, se han incrementado las ayudas a las nuevas personas que inician un trabajo por cuenta propia y se han otorgado ayudas directas a los productores de cerezas. Gracias a estas medidas, se incrementó en 960 euros la ayuda a nuevas personas trabajadoras autónomas, refleja el compromiso de la Administración autonómica en respaldar este colectivo.

Las mejoras expuestas deben consolidarse en los próximos años a través de las modificaciones normativas y de las distintas convocatorias que vayan realizándose de ayudas al fomento del autoempleo. Asimismo, deben plantearse mejoras complementarias en esas líneas de subvenciones, con el fin de incrementar sus cuantías y redefinir los colectivos prioritarios, que son los principales destinatarios de esas ayudas.

El día 21 de diciembre de 2023 se firma la Declaración Institucional por el Diálogo Social, entre la Junta de Extremadura y agentes sociales y económicos más representativos. Con el compromiso de desarrollar estrategias que fomenten la creación de empleo en la región, así como a mejorar las condiciones laborales, estableciendo medidas para garantizar condiciones laborales más justas y seguras. Estas medidas deben coexistir con el desarrollo de programas de formación y educación. Además, se pretende impulsar el desarrollo económico de Extremadura, fomentar el emprendimiento y la promoción empresarial como motores de cambio.

Bajo la premisa de promover un entorno favorable para el crecimiento económico, se anuncia el implemento de políticas que estimulen el crecimiento económico, se identificarán oportunidades para la diversificación económica, se protegerán los derechos de las personas trabajadoras y se garantizará el respeto a los derechos laborales fundamentales.

Expresando una especial sensibilidad y protección con las pequeñas y medianas empresas, así como a las micropymes, autónomos y autónomas.

Por otro lado, las nuevas medidas que vayan planteándose deben centrarse no solo en fomentar el trabajo autónomo, sino también en garantizar su mantenimiento y consolidación. Por ello, es clara y firme la apuesta de las partes firmantes de este programa por incentivar la subsistencia de la actividad económica por parte de las personas trabajadoras autónomas después de los dos primeros años de experiencia emprendedora. Será, sin duda, uno de los principales retos del periodo 2024-2027.

Como punto de partida del programa, también se tienen en cuenta los principales datos estadísticos actualizados relativos al trabajo autónomo. Según los datos del informe "Empleo autónomo en Extremadura 2023", en 2023 el número total de personas trabajadoras autónomas en la región descendió un 0,1% con respecto al año 2022, situándose en 79.994. También disminuyó el peso de autónomas y autónomos sobre el total de personas afiliadas a la Seguridad Social (0,4 puntos porcentuales), situándose en el 19,5% y manteniéndose, a pesar de ello, 3,4 puntos porcentuales por encima de la media nacional. Tras analizar los datos expuestos, la Junta de Extremadura y las asociaciones de personas trabajadoras autónomas comparten la preocupación por ese retroceso, que, aunque es leve, debe ser revertido.

Las partes firmantes son plenamente conscientes de que la pérdida de población en Extremadura es una de las principales amenazas a las que nos enfrentamos en la búsqueda de la prosperidad económica y el bienestar. Por ello, para contrarrestar tanto las causas como las consecuencias del reto demográfico, resulta fundamental dedicar recursos públicos al empleo autónomo, a las micropymes y a las pequeñas y medianas empresas. Estas figuras jurídicas representan casi la totalidad de nuestro tejido empresarial y, por ello, se les debe apoyar para que sigan siendo un auténtico motor de crecimiento y desarrollo.

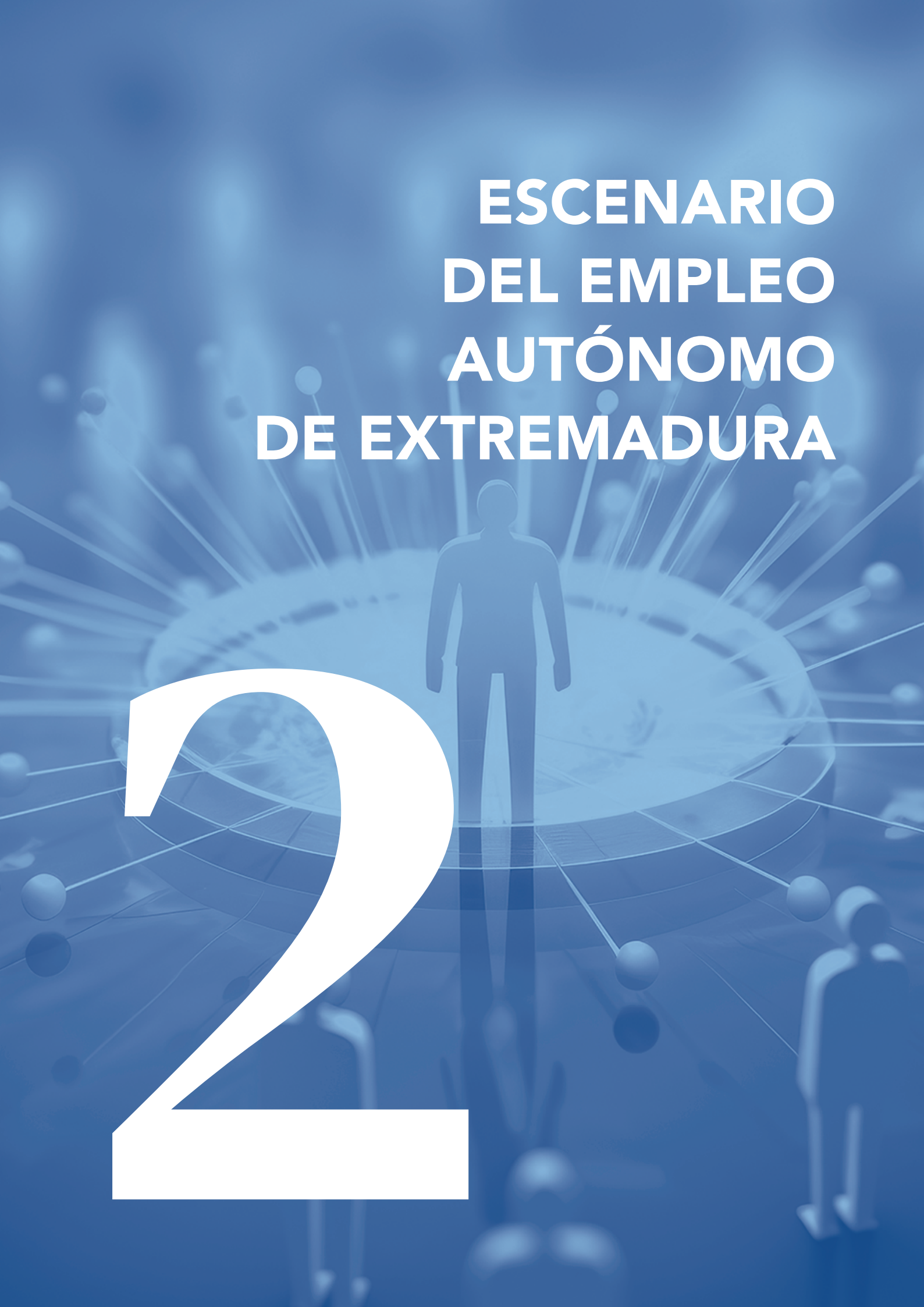
Asimismo, las estadísticas ponen de manifiesto la necesidad de proteger a las personas emprendedoras que desarrollan actividades de comercio de proximidad, en todos sus ámbitos, ya que representan un sector especialmente relevante para el objetivo de fijar población a cada una de las localidades extremeñas. Existe consenso entre las partes firmantes para afirmar que una de las aspiraciones de este programa es apoyar a los pequeños negocios, especialmente en los entornos rurales, para que, además de tener una gran rentabilidad social en sus comunidades, sean viables, duraderos y para que puedan acometer la transformación digital.

En el marco de la "Estrategia Nacional de Impulso del Trabajo Autónomo 2022-2027", cuyo eje 2 **"Fijar la población al territorio a través del trabajo autónomo"** aspira también a contribuir a un desarrollo social y económico más igualitario y sostenible en el conjunto del territorio nacional, siendo prioritaria la lucha contra la despoblación que registran ciertos territorios, garantizando así la igualdad de derechos y oportunidades en todo el país. Para ello, resulta de enorme importancia contar en dichos territorios con una oferta de empleo suficiente y de calidad, que garantice la igualdad de oportunidades y que fomente la puesta en marcha de nuevas iniciativas. El trabajo autónomo puede ser un instrumento útil para la creación de empleo y la dinamización social y económica de esas regiones y poblaciones que cuentan con un menor tejido económico y sufren una pérdida constante de población.

Por todo lo anterior, la Junta de Extremadura y las organizaciones firmantes plantean a la sociedad extremeña este programa, que quedará a disposición de todos los agentes sociales y de la opinión pública en general, con el objetivo de que marque la línea a seguir en materia de autoempleo en nuestra comunidad autónoma, reduciendo la incertidumbre en un escenario económico cambiante.

ESCENARIO DEL EMPLEO AUTÓNOMO DE EXTREMADURA

2



En este apartado se analiza la situación del empleo autónomo en la Comunidad Autónoma de Extremadura en el año 2023 y su evolución durante el periodo de vigencia del anterior plan dedicado a la materia, Plan de Empleo autónomo 2020-2023 habiéndose dividido su exposición en 3 apartados:

- En el primero de ellos se muestra, brevemente, la situación sociodemográfica actual, afecta de manera significativa en las actividades y al desarrollo del empleo autónomo.
- En el segundo se muestra la situación, en términos absolutos, porcentuales y comparativos, del empleo autónomo en la región tomando en cuenta los datos aportados por los organismos autonómicos y estatales, con el objetivo de comprender su evolución de este tipo de colectivo a lo largo del periodo de desarrollo del anterior plan.
- En tercer lugar, se incorpora el diagnóstico a febrero de 2024 (periodo más actualizado a fecha de redacción del presente documento) de la situación del régimen de personas trabajadoras autónomas de la Región.
- Lo anterior mostrará el perfil de los autónomos y las autónomas en la región.
- Por último, se realiza una proyección a 10 años de la posible situación del empleo autónomo con las variables con las que disponemos en la actualidad.

2.1. COYUNTURA SOCIODEMOGRÁFICA

La Comunidad Autónoma de Extremadura se caracteriza, entre otros aspectos, por representar una gran extensión de territorio total del Estado, con elevada dispersión de la población. Además, ésta tiende a un envejecimiento progresivo que, en determinadas zonas, se ha convertido en una constante que acentúa el abandono de las zonas rurales. Desde el punto de vista económico las zonas rurales están viendo mermado su dinamismo en comparación con las zonas. Esta disminución de las generaciones jóvenes provoca una pirámide regresiva –o invertida– con escasas posibilidades endógenas de recuperación.

Resultado de todo ello, en las últimas dos décadas, Extremadura muestra un decrecimiento vegetativo y se sitúa entre las comunidades autónomas con menor natalidad y fecundidad.

Es relevante, también, tener en cuenta en este análisis el flujo migratorio de la región donde la emigración de los extremeños y de las extremeñas a otras comunidades autónomas es sin duda un fenómeno demográfico con un importante impacto socioeconómico.

La población de origen extremeño (o número de nacidos en la región) que reside en otras comunidades autónomas se elevaba a un 51,4% de la población actual, encontrándose el grueso de estos extremeños residiendo en Madrid, Cataluña y el País Vasco.

Podemos concluir que la emigración histórica ha mermado la población de Extremadura teniendo en cuenta que más de medio millón de extremeños de nacimiento residen en otras comunidades autónomas. A inicios del presente siglo, la emigración mostraba unos flujos en tendencia descendente. Con la crisis económica de 2008, la emigración se reactiva.

Teniendo en consideración lo anterior, en la actualidad, las perspectivas sociodemográficas de Extremadura están condicionadas por:

- La dinámica natural regresiva y el acelerado proceso de envejecimiento. Estos factores apuntan a una disminución preocupante de la población activa y, además, provoca una tendencia hacia la necesidad de un mayor gasto público social derivado del aumento de la población mayor.
- Las limitaciones endógena, es decir factores internos que afectan a su desarrollo, como baja densidad de población, despoblación, envejecimiento poblacional.

La corrección de esta tendencia regresiva dependerá de la capacidad de atracción de población del exterior, esto es, del desarrollo económico que alcance la región.

En relación con la dispersión de la población y la organización territorial, es importante señalar que más de la mitad del territorio extremeño enfrenta una grave situación de despoblamiento, lo que se conoce como un "desierto demográfico". Además, Extremadura no cuenta con un área urbana prominente dentro de la red peninsular. Sin embargo, esta realidad, resultado de un modelo urbano policéntrico equilibrado, puede ser beneficiosa para una mejor articulación del territorio.

2.2. SITUACIÓN DEL AUTOEMPLEO

Como se establece en la Exposición de motivos de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajador Autónomo, "El trabajo autónomo prolifera en países de elevado nivel de renta, en actividades de alto valor añadido, como consecuencia de los nuevos desarrollos organizativos y la difusión de la informática y las telecomunicaciones, y constituye una libre elección para muchas personas que valoran su autodeterminación y su capacidad para no depender de nadie".

Esta circunstancia ha dado lugar a que en los últimos años sean cada vez más importantes y numerosas en el tráfico jurídico y en la realidad social. Junto a la figura de lo que podríamos denominar persona autónoma clásico –como titular de un establecimiento comercial, agricultores, agricultoras y profesionales de diversos sectores– han emergido otras figuras tan heterogéneas igualmente importantes. Estas incluyen a las personas emprendedoras, personas que se encuentran en una fase inicial y de despegue de una actividad económica o profesional, las personas autónomas económicamente dependientes, las personas socias de cooperativas y sociedades laborales o los administradores y administradoras de sociedades mercantiles que poseen el control efectivo de las mismas.

El artículo 1 de dicha Ley indica que el concepto de personas trabajadoras autónomas se aplica a las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, proporcione o no ocupación a personas trabajadoras por cuenta ajena.

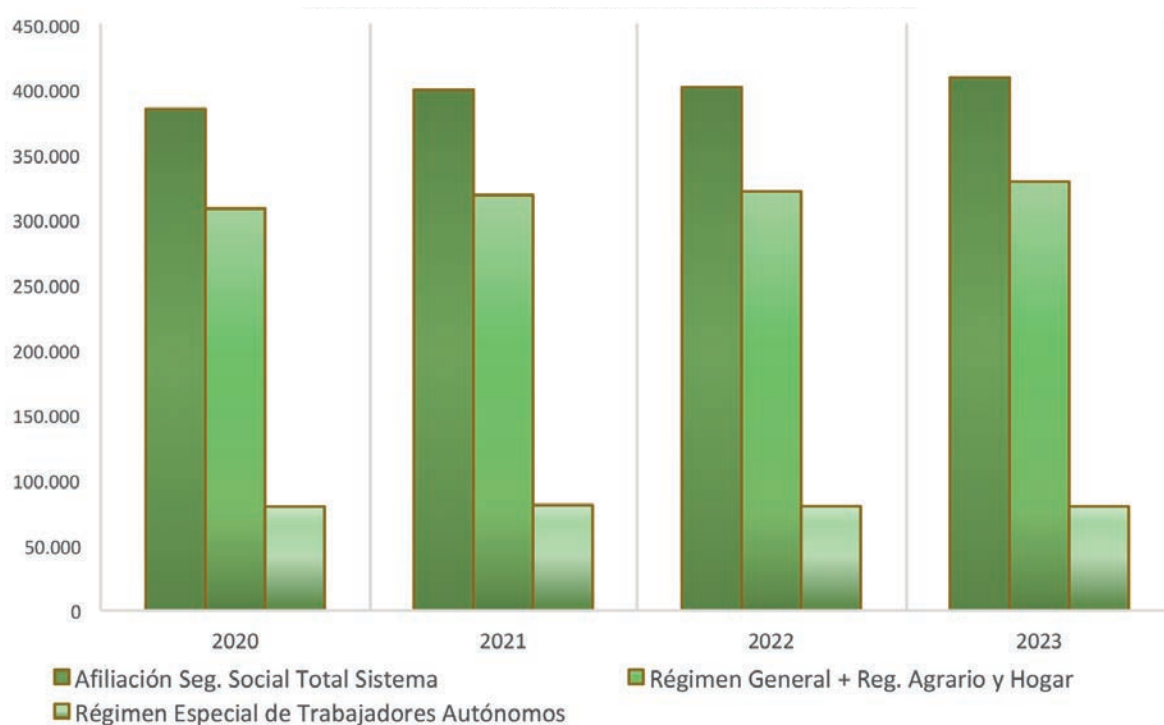
A efectos del número de este tipo de personalidad jurídica en nuestra Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta la afiliación a la Seguridad Social, a finales de 2023 nos encontramos con un total de 409.378 personas afiliadas en situación de alta. De estas personas, 79.994 en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (19,54% sobre el total).

En el siguiente cuadro podemos observar la evolución de las dos magnitudes anteriores durante los 4 años anteriores:

AÑOS	2020	2021	2022	2023
AFILIACIÓN SEG. SOCIAL TOTAL SISTEMA	385.108	399.821	401.856	409.378
RÉGIMEN GENERAL + SIST. AGRARIO Y HOGAR	308.698	318.954	321.764	329.384
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS	79.819	80.867	80.092	79.994

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

EVOLUCIÓN AFILIACIÓN. EXTREMADURA 2020-2023. FIN DE MES



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Desde un punto de vista evolutivo y teniendo como periodo a estudiar el anterior Plan de empleo Autónomo de Extremadura, podemos extraer de los datos de la tabla anterior, que el número de personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) se ha mantenido constante, en torno a los ochenta mil afiliados, a lo largo del periodo de ejecución del anterior Plan de Empleo Autónomo mientras que el Régimen General sí que ha tenido un incremento moderado y constante.

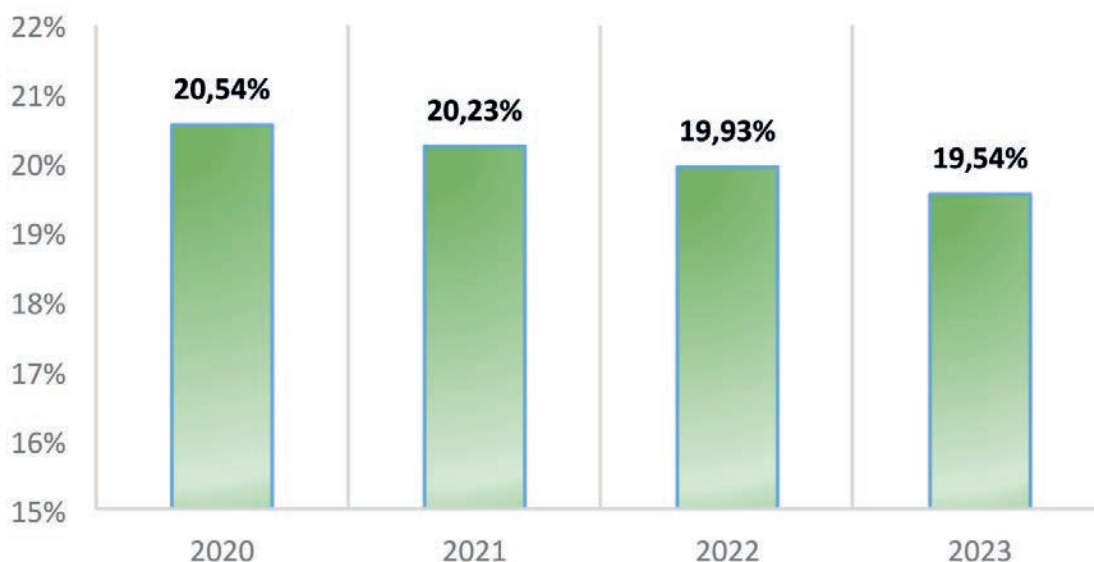
En este sentido, si bien es cierto que este periodo se ha visto afectado por circunstancias sobrevenidas, comprobamos que no se ha conseguido, en los últimos años, que aumente el número de personas autónomas de manera similar al ritmo de crecimiento de la población activa en Extremadura.

En términos porcentuales, se muestra esa tendencia del mismo modo:

AÑOS	2020	2021	2022	2023
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (%)	20,54%	20,23%	19,93%	19,54%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

PROPORCIÓN DE TRABAJADORES RETA SOBRE EL TOTAL (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

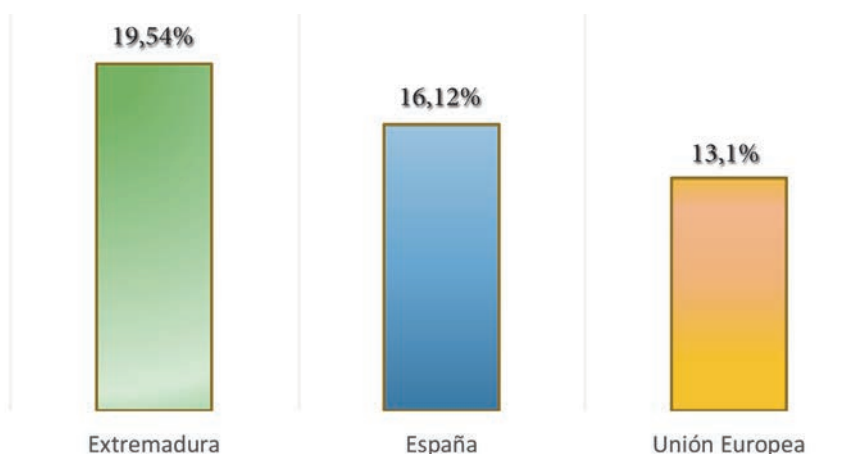
Como se puede comprobar, casi una quinta parte de las personas trabajadoras en Extremadura se acogen a este régimen jurídico estando regulado, principalmente, en el Estatuto del trabajo autónomo aprobado por la Ley 20/2007, de 11 de julio.

Por otro lado, comparando los datos anteriores con los del conjunto del Estado, a pesar del descenso, nuestra Comunidad Autónoma se encuentra por encima de la media en cuanto al peso del empleo autónomo en el total de los regímenes. Así, Extremadura a finales de 2023 reflejaba un 19,54% en contraposición con el 16,12% de la media estatal. En términos europeos, el porcentaje de personas afiliadas a RETA en Extremadura es sensiblemente superior al de la figura jurídica homologable en la Unión Europea (13,1%).

AÑO 2023			
	Total personas afiliadas	Personas afiliadas RETA	Porcentaje RETA
EXTREMADURA	409.378	79.994	19,54
ESPAÑA	20.708.336	3.337.513	16,12

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

PORCENTAJE RETA POR TERRITORIO 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

A continuación se relacionan los datos de afiliación en Extremadura desagregados por sexo:

AFILIADOS EN ALTA. FIN DE MES DICIEMBRE 2020-2023									
EXTREMADURA	TOTAL SISTEMA			RÉGIMEN GENERAL			RETA		
SEXO	Varón	Mujer	TOTAL	Varón	Mujer	TOTAL	Varón	Mujer	TOTAL
AÑO									
2020	211.559	176.958	388.517	157.954	150.744	308.698	53.605	26.214	79.819
2021	217.786	182.035	399.821	163.716	155.238	318.954	54.070	26.797	80.867
2022	217.347	184.509	401.856	163.976	157.788	321.764	53.371	26.721	80.092
2023	220.230	189.148	409.378	167.140	162.244	329.384	53.090	26.904	79.994

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2.3. DIAGNÓSTICO A FEBRERO DE 2024

Con el mismo sentido analítico del apartado anterior, se muestra la situación más actual del régimen de personas trabajadoras autónomas en la Comunidad Autónoma. Así, podemos afirmar que el perfil de persona autónoma que más se repite en la región es un hombre de 49 años, que trabaja en el sector servicios y en actividades económicas relacionadas con el comercio al por mayor y al por menor.

En magnitudes absolutas, los datos asociados a la Seguridad Social en media mensual indican que el número de personas autónomas se sitúa en 80.276 personas afiliadas en Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (de los que el 13,14% (10.691) pertenecen al Sistema Especial Trabajadores Agrarios), representado el 19,84% del total de afiliación de la Región (404.618 personas).

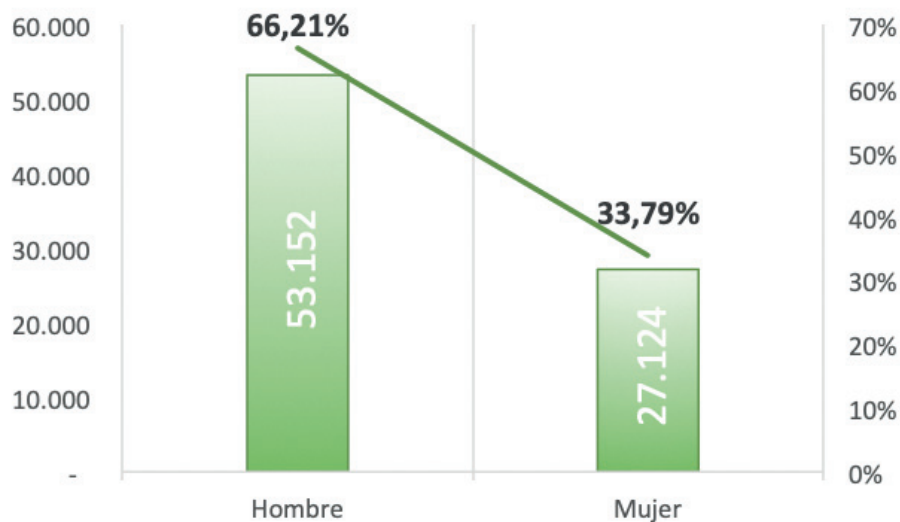
En comparación con la media estatal, los datos previamente mencionados se mantienen. En el conjunto del Estado esta cifra es del 16,12%.

Continuando con lo anterior, en relación con las cifras del resto de las Comunidades Autónomas, Extremadura ocupa el segundo lugar.

Comunidad Autónoma	Total Regímenes	Total personas afiliadas al Reg. Especial de Trabajadores Autónomos	Peso en % Rég. Especial de Trabajadores Autónomos
ILLES BALEARS	480.848	96.925	20,16%
EXTREMADURA	404.618	80.276	19,84%
CASTILLA LA MANCHA	761.222	148.711	19,54%
GALICIA	1.055.017	204.267	19,36%
CASTILLA Y LEÓN	954.307	184.616	19,35%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	376.399	70.068	18,62%
CANTABRIA	224.509	41.006	18,26%
LA RIOJA	135.979	24.379	17,93%
COMUNIDAD VALENCIANA	2.108.080	367.345	17,43%
ANDALUCÍA	3.351.376	573.197	17,10%
PAÍS VASCO	1.007.564	166.392	16,51%
ARAGÓN	605.053	98.538	16,29%
ESPAÑA	20.708.336	3.337.513	16,12%
REGIÓN DE MURCIA	645.645	102.838	15,93%
ISLAS CANARIAS	903.195	140.977	15,61%
NAVARRA	304.559	46.554	15,29%
CATALUÑA	3.698.526	558.961	15,11%
MADRID	3.643.907	425.021	11,66%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

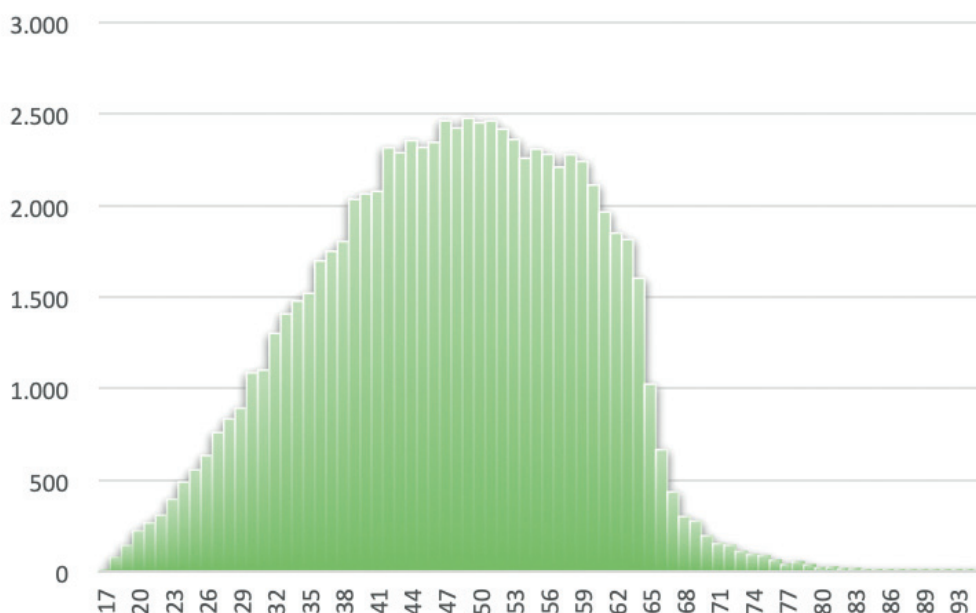
Desagregando las cifras anteriores, del total de personas que cotizan en este Régimen por sexos, 27.124 son mujeres representando el 34%. En términos comparativos con el de comunidades, nuestra Región es la segunda que menos porcentaje de mujeres autónomas en alta tiene, situándose a casi 3 puntos porcentuales por debajo de la media nacional.



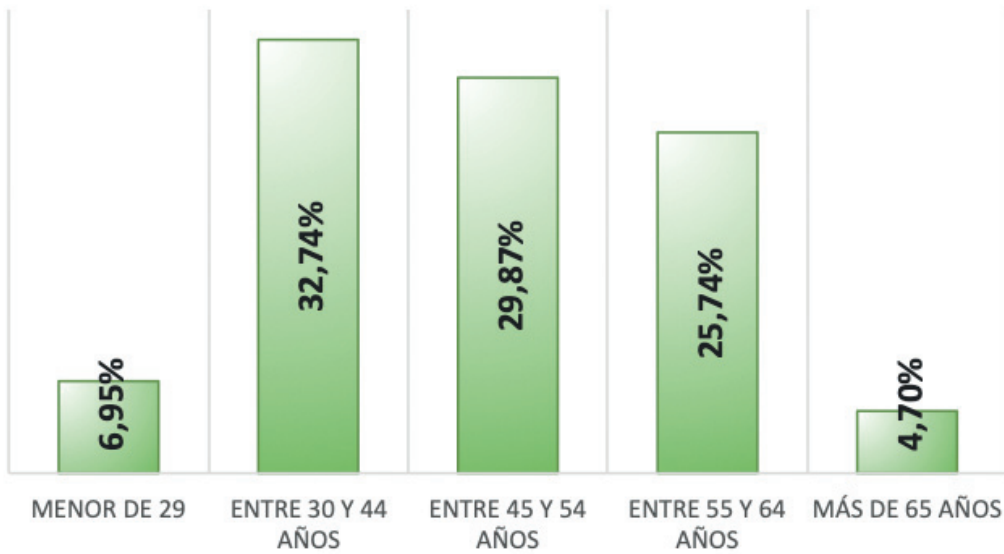
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En cuanto a la edad de las personas pertenecientes a este régimen de cotización, hay que destacar que la horquilla de años de 47 a 53 años registra el 21% del total de afiliación de personas en régimen de autónomo en la región por lo que, como ya se señalaba en el apartado anterior, debemos tener presente que 6 de cada 10 autónomos y autónomas tiene más de 45 años (60,30%).

DISTRIBUCIÓN POR EDAD RÉGIMEN AUTÓNOMO



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

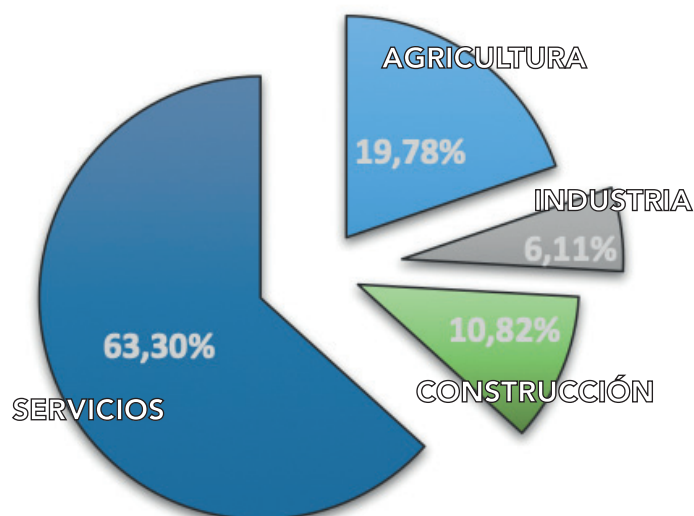


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

A su vez, por sectores, la mayoría de las personas en este régimen se encuentran en el sector servicios. De cada 100 personas, 63 desarrollan su actividad en este sector económico con un total de 50.815 personas afiliadas al mismo.

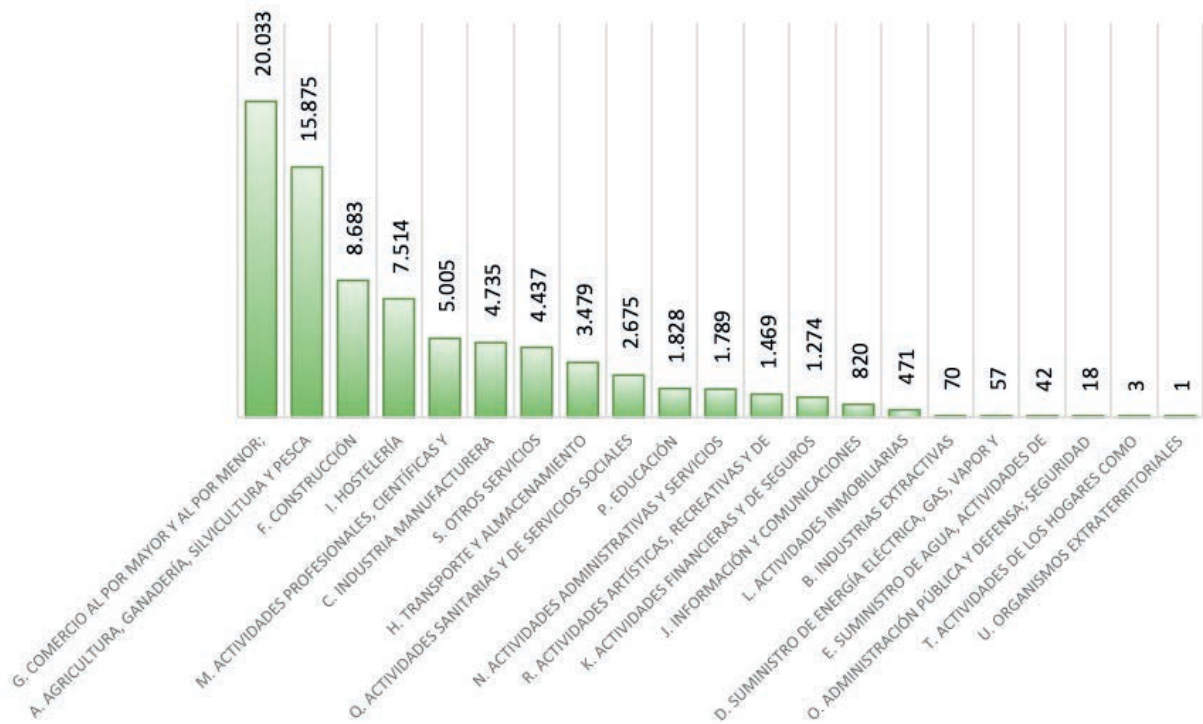
El segundo sector con más importancia en la región es el agrícola, con el 19,78% (15.875).

La Construcción ocupa el tercer lugar correspondiendo con el 10,82% (8.683) y, por último, la industria con el 6,11% (4.903).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por actividad específica, en el siguiente gráfico podemos observar que las más relevantes son las relacionadas con el comercio al por mayor y al por menor (20.033; 24,96%), agricultura (19,78%), construcción (10,82%) y la hostelería con 7.514, (9,36%).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

De manera más desagregada, en cuanto a las actividades principales desarrolladas por cada sexo, podemos destacar:



Para el sexo masculino:

Ranking	CNAE	Nº Autónomos
1	Establecimientos de bebidas	3.263
2	Construcción de edificios residenciales	3.117
3	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas	2.505
4	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	2.458
5	Transporte de mercancías por carretera	2.150
6	Mantenimiento y reparación de vehículos de motor	1.974
7	Cultivo de frutos oleaginosos	953
8	Instalaciones eléctricas	939
9	Cultivo de frutos con hueso y pepitas	864
10	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	861
11	Explotación de ganado ovino y caprino	817
12	Pintura y acristalamiento	756
13	Peluquería y otros tratamientos de belleza	751
14	Intermediarios del comercio de productos diversos	745
15	Cultivo de la vid	719
16	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado	698
17	Explotación de otro ganado bovino y búfalos	604
18	Transporte por taxi	569
19	Restaurantes y puestos de comidas	558
20	Otras actividades de construcción especializada n.c.o.p.	557

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.



Para el sexo femenino:

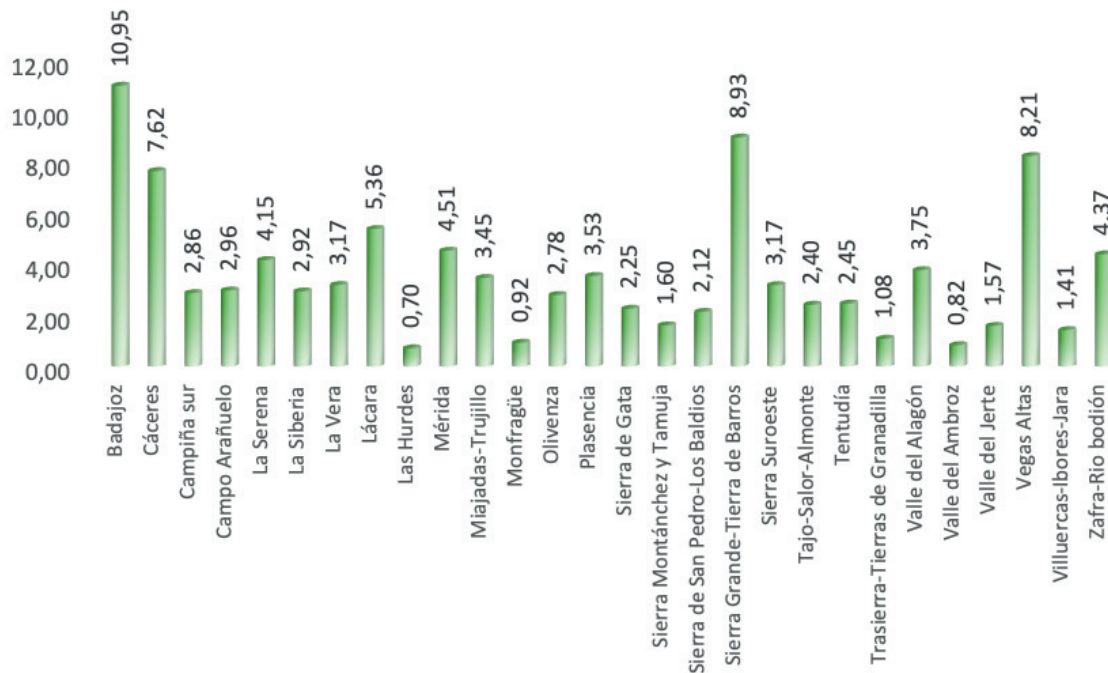
Ranking	CNAE	Nº Autónomas
1	Establecimientos de bebidas	2.260
2	Peluquería y otros tratamientos de belleza	2.214
3	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco	1.189
4	Otras actividades sanitarias	815
5	Comercio al por menor de prendas de vestir en establecimientos especializados	758
6	Cultivo de cereales (excepto arroz), leguminosas y semillas oleaginosas	735
7	Producción agrícola combinada con la producción ganadera	647
8	Otra educación n.c.o.p.	590
9	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados	540
10	Comercio al por menor de productos farmacéuticos en establecimientos especializados	536
11	Restaurantes y puestos de comidas	408
12	Actividades de agentes y corredores de seguros	386
13	Actividades jurídicas	375
14	Otro comercio al por menor de productos alimenticios en establecimientos especializados	371
15	Comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y en mercadillos	347
16	Actividades odontológicas	345
17	Transporte de mercancías por carretera	322
18	Cultivo de frutos con hueso y pepitas	313
19	Explotación de ganado ovino y caprino	309
20	Otras explotaciones de ganado	306

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.



En cuanto a la territorialización la mayor parte de las personas autónomas en la Comunidad Autónoma se concentran en las zonas más densamente pobladas como son Badajoz (10,7%), Sierra Grande-Tierra de Barros (8,8%), Vegas Altas del Guadiana (8%) y Cáceres (7,5%), encontrándonos con las comarcas de Monfragüe y su entorno, Valle del Ambroz y Las Hurdes con una representación inferior al 1% del total en Extremadura.

% COMARCAL SOBRE EL TOTAL DE AUTÓNOMO

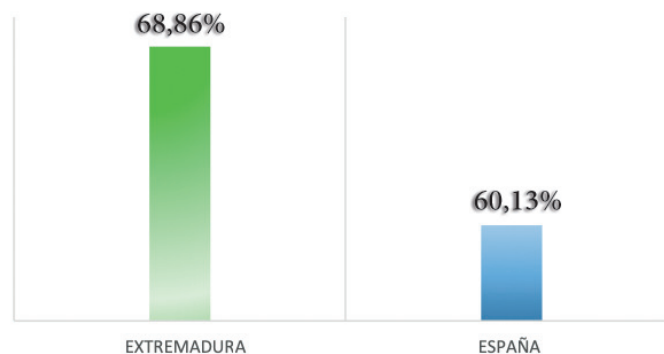


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Finalmente, en cuanto al modelo de desarrollo de la actividad dentro del colectivo, debemos destacar que la inmensa mayoría (55.064 de los 79.994) lo realiza como persona física. Esto representa un 68,86% del total. El resto se integra en distintas figuras jurídicas como las sociedades mercantiles o cooperativas.

Tomando como referencia datos del conjunto del Estado, constaban en 2023 un total de 3.337.513 personas afiliadas al RETA, de los que 2.016.318 desarrollan su actividad como persona física, 60,13%.

% DE PERSONAS FÍSICAS COMO FIGURA JURÍDICA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

A niveles de crecimiento en términos absolutos, en el último año (febrero de 2023 a febrero de 2024) Extremadura incrementó en 600 personas en régimen autónomo, manifestándose un crecimiento del 0,75%.

En febrero de 2023 había 79.676 frente a los 80.276 de este último mes de febrero. España en el último año ha tenido un comportamiento similar creciendo un +0,80% (+26.464 personas), cifra ligeramente superior a la registrada en nuestra región.

Comunidad Autónoma	Total Regímenes Autónomos	Var. Total Reg. Autónomos Año Ant.	% Var. Total Reg. Autónomos Año Ant.
ILLES BALEARS	96.925	2.317	2,45%
ISLAS CANARIAS	140.977	2.898	2,10%
ANDALUCÍA	573.197	9.780	1,74%
MADRID	425.021	7.075	1,69%
COMUNIDAD VALENCIANA	367.345	5.904	1,63%
CATALUÑA	558.961	4.610	0,83%
ESPAÑA	3.337.513	26.464	0,80%
EXTREMADURA	80.276	600	0,75%
REGIÓN DE MURCIA	102.838	-79	-0,08%
CANTABRIA	41.006	-51	-0,12%
ARAGÓN	98.538	-349	-0,35%
CASTILLA LA MANCHA	148.711	-572	-0,38%
GALICIA	204.267	-793	-0,39%
LA RIOJA	24.379	-194	-0,79%
PAÍS VASCO	166.392	-1.451	-0,86%
NAVARRA	46.554	-449	-0,96%
CASTILLA Y LEÓN	184.616	-1.897	-1,02%
PRINCIPADO DE ASTURIAS	70.068	-746	-1,05%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Desde la **perspectiva de género**, la creación de empleo en este régimen proviene sobre todo del sexo femenino. Correspondiendo 596 de los 600 empleos creados, a mujeres. Como contrapartida, el sexo masculino experimentó un exiguo crecimiento, incrementado tan solo un +0,01% (incremento en 4 empleos).

En cuanto a los **tramos de edad**, las personas menores de 30 años (3,03%) y las personas mayores 65 años (9,12%) son aquellas que han registrado los crecimientos más importantes.

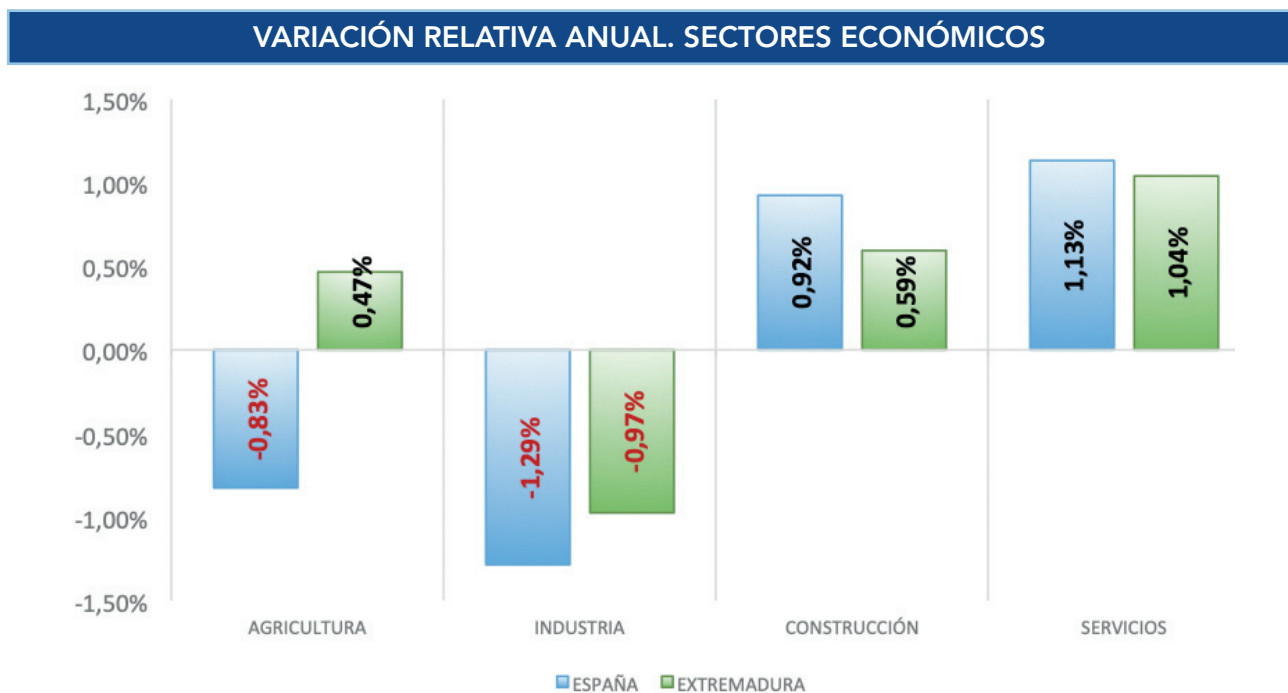
Por otro lado, las personas con edades comprendidas entre los 45 y 54 años (0,13%) y de 55 a 64 años (0,98%) apenas han manifestado un leve repunte.

La tendencia de comportamiento de las personas con edades comprendidas entre los 30 y 44 años ha sido negativa, con un decrecimiento interanual del -0.14%.

Por sectores económicos, en una comparativa general, Extremadura y España registran similitud en los comportamientos, salvo en agricultura donde la región crece (0,47%) en relación con febrero de 2023 y en España manifiesta un comportamiento decreciente (-0,83%).

Los demás sectores siguen patrones similares, por un lado, Industria desciende -1,29% en territorio nacional, mientras que en la región los hace en menor medida (-0,97%). Por último, tanto Construcción como Servicios han visto aumentado el número personas trabajadoras autónomas.

En el siguiente gráfico se puede observar la variación relativa anual por sectores:

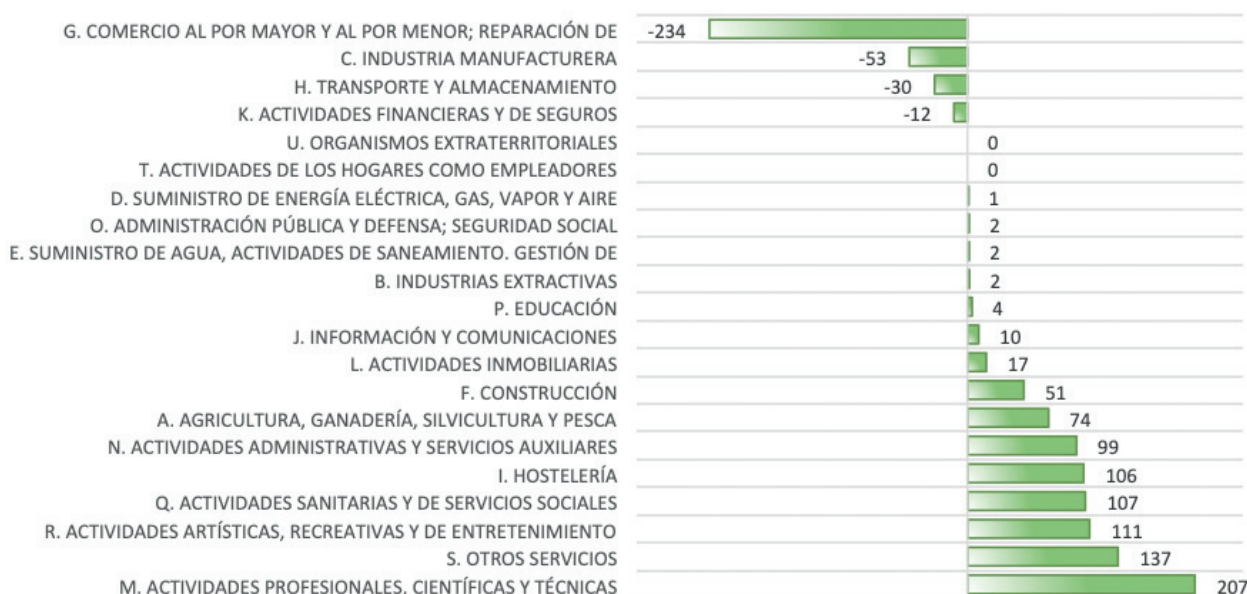


Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Finalmente, podemos observar que Extremadura perdió personas en alta de este régimen sobre todo en actividades relacionadas con, Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas (-234); Industria Manufacturera (-53); Transporte y Almacenamiento (-30); Actividades financieras y de seguros (-12).

En cambio, las secciones que mayor número absoluto de personas en régimen de autónomo ha ganado la región es Actividades profesionales científicas y técnicas (+207); Otros Servicios (+137); Actividades artísticas, Recreativas y de entretenimiento (+111).

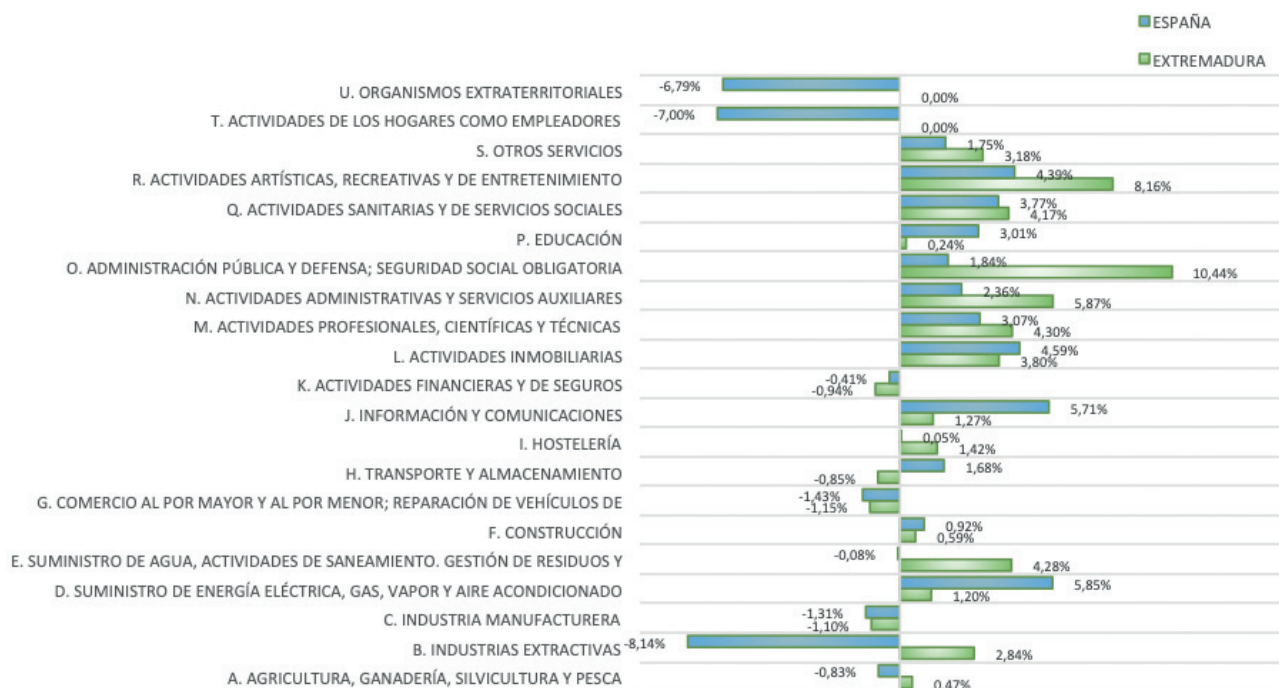
VARIACIÓN ABSOLUTA. SECCIONES ECONÓMICAS. EXTREMADURA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el siguiente gráfico se puede observar las diferentes variaciones relativas que han sufrido las secciones económicas específicas tanto para el territorio nacional como para la región extremeña:

VARIACIONES RELATIVAS ANUALES. SECCIONES ECONÓMICAS. RETA. ESPAÑA-EXTREMADURA



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2.4. PERFIL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS EN EXTREMADURA

De acuerdo con los datos mostrados en el apartado anterior extraídos del estudio realizado por el Ministerio de Trabajo y Economía Social, podemos afirmar que el perfil mayoritario de las personas trabajadoras autónomas en la Comunidad Autónoma se caracteriza por:

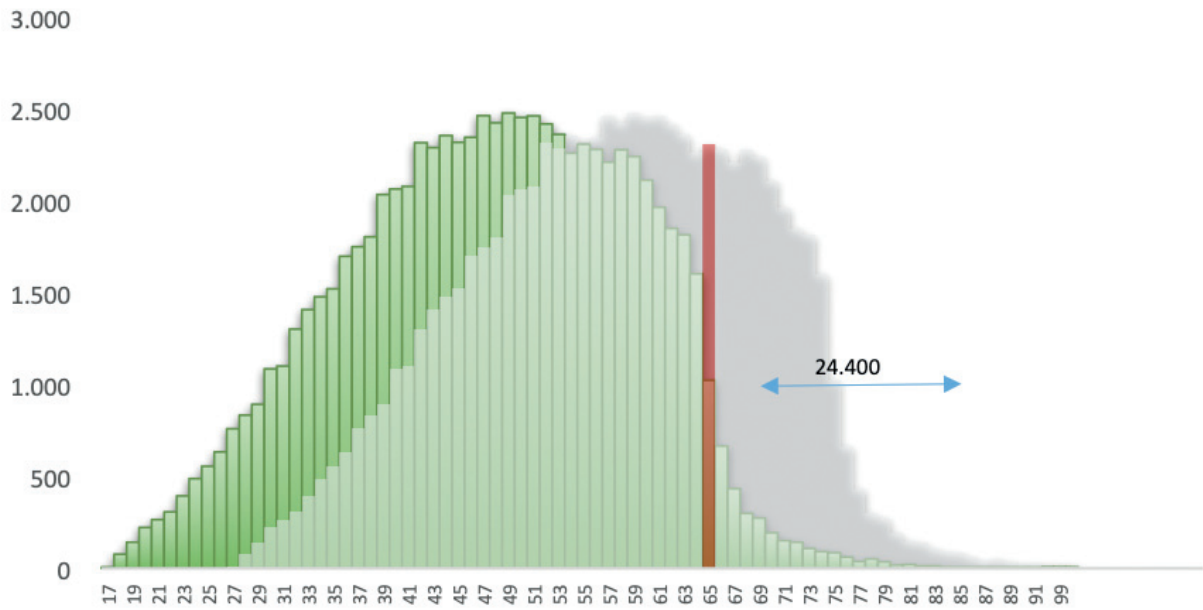
- Desarrollar una actividad en el sector servicios, aunque es importante la presencia de esta figura jurídica en el sector primario (agricultura).
- Realizar la actividad sin asalariados a su cargo.
- Dedicarse a una sola actividad.
- Ser de sexo masculino.
- Tener una edad comprendida entre los 40 y 54 años, destacando también la franja de edad de mayores de 55 años.
- Ser de nacionalidad española.
- Contar con una antigüedad en el desarrollo de la actividad superior a los 5 años.
- Cotizar, mayoritariamente, entre la base mínima y un 1,5 de la base mínima de cotización.
- Poseer niveles básicos de estudios.

2.5. TENDENCIAS DEL RÉGIMEN DE AUTÓNOMO EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS

A nivel demográfico, en febrero de 2024, la población en Régimen de Autónomo de más de 55 años representa el 30% de la fuerza de trabajo por cuenta propia, es decir, un total de 24.432 personas en vista a los próximos 10 años dejarán de pertenecer a la fuerza de trabajo del mercado laboral.



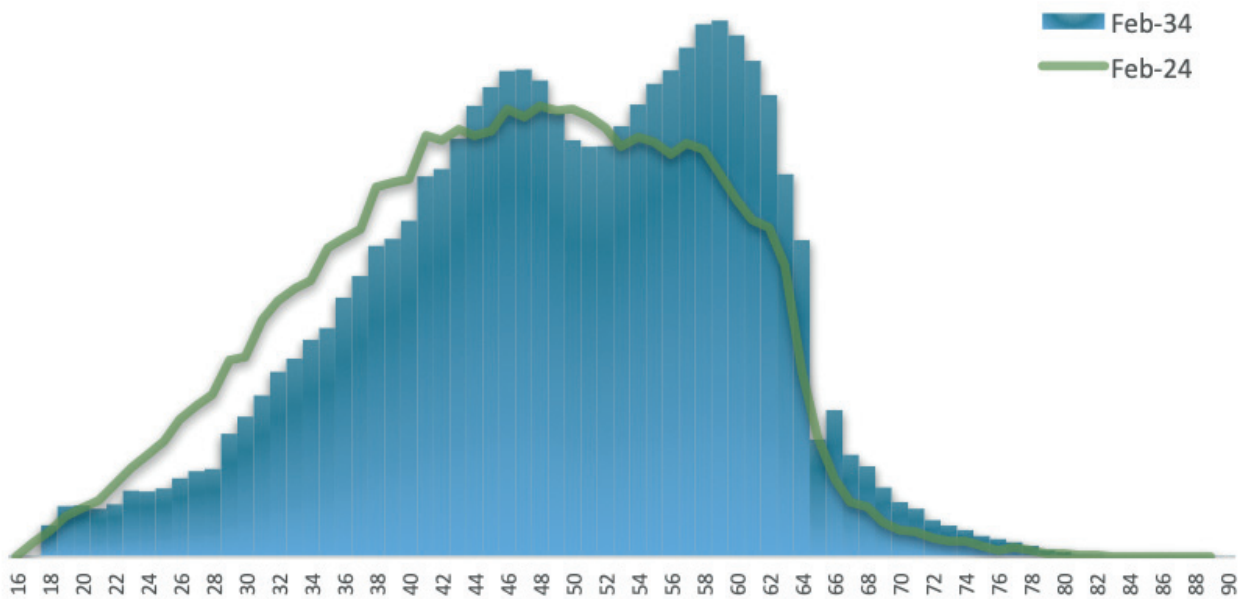
PROYECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN POR EDAD RÉGIMEN AUTÓNOMO EN 10 AÑOS 2034



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El siguiente gráfico muestra una proyección lineal por cada una de las edades para febrero del 2034. Como se puede observar las edades superiores tendrán mayor peso en el mercado de trabajo por cuenta propia. Por otro lado, las edades que mayor concentración de personas mantenían en febrero de 2024 (47-53), dentro de 10 años verán mermada su evolución.

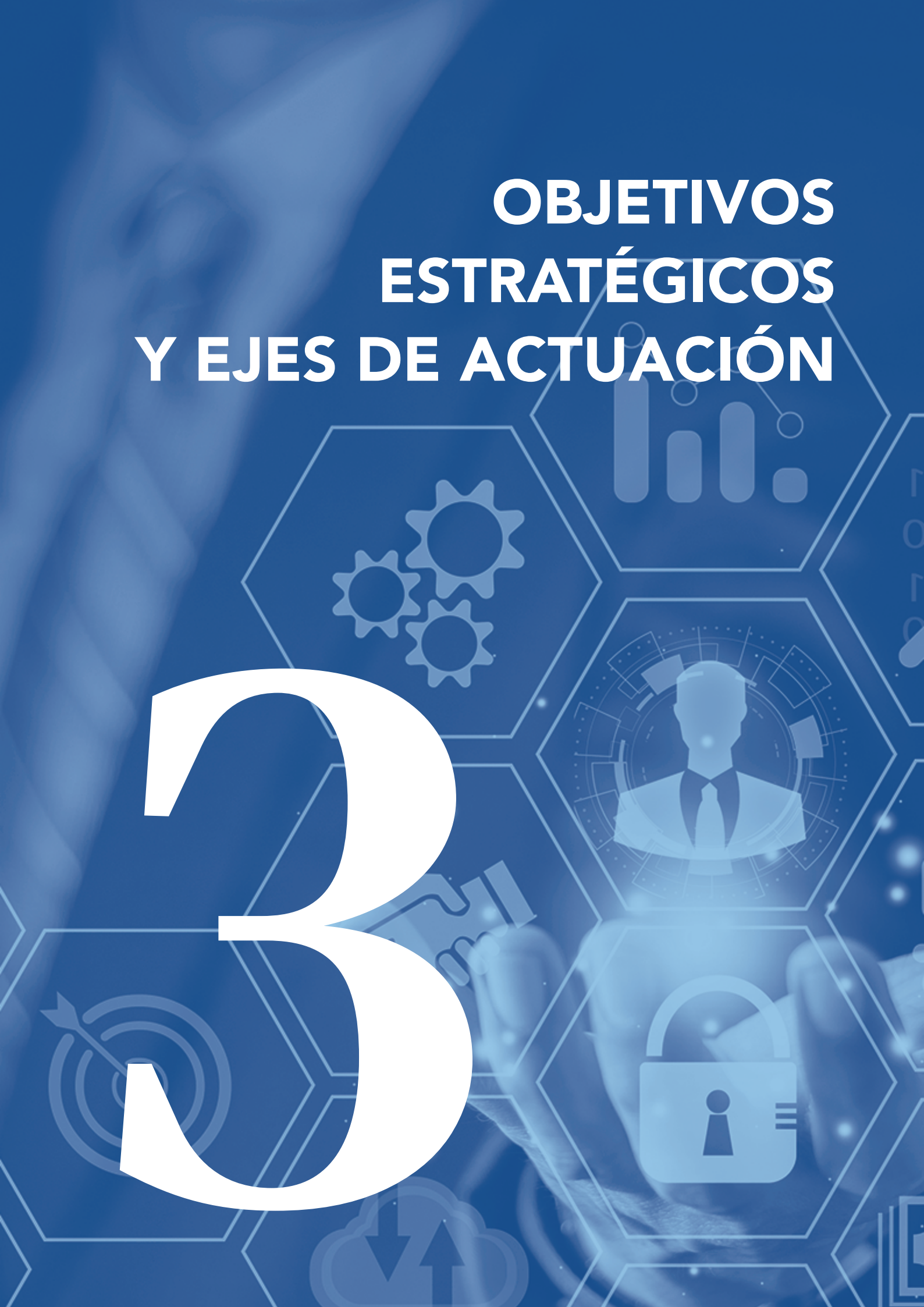
PROYECCIÓN RÉGIMEN AUTÓNOMO POR EDAD FEBRERO 2034



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y EJES DE ACTUACIÓN

3



OBJETIVO GENERAL

Creación, impulso y mantenimiento del empleo autónomo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fomento del empleo autónomo y apoyo a las segundas oportunidades.
- ✓ Apoyo a la adaptación y al relevo generacional.
- ✓ Adaptación de la vida personal y familiar del colectivo y promoción de la igualdad de oportunidades.
- ✓ Disminución de trámites administrativos.
- ✓ Desarrollar programas de formación y asesoramiento a personas emprendedoras
- ✓ Fomento de la innovación y la competitividad a través de incentivos a la innovación.

EJES DE ACTUACIÓN

- 3.1. Ayudas incorporación y mantenimiento empleo autónomo.
- 3.2. Ayudas crecimiento colectivo autónomo.
- 3.3. Fomento del empleo.
- 3.4. Promoción de igualdad de oportunidades y apoyo a la conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar.
- 3.5. Fomento a la cultura emprendedora y apoyo al emprendimiento innovador.
- 3.6. Digitalización.
- 3.7. Microcréditos.
- 3.8. Formación y capacitación.
- 3.9. Programa de relevo y segunda oportunidad.
- 3.10. Dinamización sectores específicos.
- 3.11. Autopista administrativa de personas trabajadoras autónomas.



OBJETIVO GENERAL

Apoyar la creación, el impulso y mantenimiento del empleo autónomo desde el inicio de la actividad hasta su consolidación y potencial relevo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Fomentar el establecimiento de nuevas iniciativas empresariales y emprendedoras y generando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres a la hora de emprender y que dichas iniciativas se materialicen bajo la forma jurídica del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. Además, se aportarán vías de apoyo y asesoramiento a actividades o sectores con primeras experiencias infructuosas de las que se desprendan perspectivas favorables en el medio plazo.
- ✓ Apoyo a los negocios ya establecidos en la comunidad autónoma que se enfrenten a transiciones derivadas del relevo generacional incentivando su continuidad y adaptación a las nuevas exigencias del mercado.
- ✓ Favorecer la adaptación del desarrollo de negocios por cuenta propia a las situaciones personales y familiares de las personas emprendedoras en un entorno que promueva y proteja la igualdad de oportunidades.
- ✓ Reducción de los trámites administrativos exigidos a las personas empresarias, autónomas y emprendedoras, junto a una resolución eficaz de sus peticiones o solicitudes. Incluyendo una correcta y específica difusión centrada en el público objetivo de las acciones y, además admitiendo e incentivando comunicaciones telemáticas que permitan agilizar al máximo los procedimientos.
- ✓ Desarrollar programas de formación y/o asesoramiento que proporcionen a las emprendedoras y a los emprendedores las habilidades necesarias para gestionar eficazmente sus negocios, incluyendo aspectos como planificación financiera, marketing, gestión, gestión de recursos humanos y desarrollo de negocios digitales.
- ✓ Fomento del talento digital. Adaptando la formación a las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo extremeño. Además, se apoyará la **empleabilidad digital y el reciclaje de competencias**, focalizándola en programas de recualificación (re-skilling) y mejora de habilidades digitales para el mercado laboral (up-skilling). Asimismo, se buscará **atraer, consolidar y retener talento**, potenciando la llegada de nómadas digitales y promoviendo que el talento regional permanezca en Extremadura a través de programas y soluciones que fomenten oportunidades de negocio y conecten a profesionales altamente cualificados con empresas que requieran esos perfiles.
- ✓ Fomentar la innovación y competitividad, establecer incentivos y programas de apoyo específicos para fomentar la innovación en los negocios dirigidos a personas trabajadoras por cuenta propia, facilitando la adopción de nuevas tecnologías, la investigación y el desarrollo, así como la participación en redes de colaboración empresarial.
- ✓ Potenciar el desarrollo de procesos de capacitación, metodologías y herramientas para la transversalización de la igualdad en los Servicios Públicos de Empleo mediante la impartición de acciones de formación básica y de gestión en igualdad (acciones formativas asociadas a la incorporación del enfoque de género en procedimientos de trabajo).

EJES DE ACTUACIÓN

3.1. AYUDAS A LA INCORPORACIÓN Y AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO AUTÓNOMO

El Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo 2024-2027 tiene como objetivos: **potenciar, mantener y consolidar** el empleo autónomo.

Se pretende dar un gran impulso al colectivo de trabajadores y trabajadoras autónomas de Extremadura, con medidas muy potentes y novedosas.

Desde el Servicio Extremeño Público de Empleo se apuesta por el impulso a la creación de negocios y por el descubrimiento emprendedor, así como ayudar a la consolidación de personas trabajadoras autónomas ya establecidas, mediante las diferentes redes territoriales, estructuras y estrategias locales de desarrollo.

Apoyar el autoempleo desde las Administraciones se convierte en una piedra angular para el desarrollo económico y social. Este respaldo no sólo impulsa la creación de nuevas empresas, sino que también fomenta una cultura emprendedora en la sociedad. El objetivo es ofrecer recursos desde la Junta de Extremadura para incentivar al sector privado y nuevas personas emprendedoras a iniciar y consolidar sus propios negocios.

Esto no sólo diversifica la economía, al fomentar la aparición de una amplia gama de negocios en distintos sectores, sino que también genera empleo, especialmente en comunidades locales. De esta manera, el apoyo al autoempleo ayuda a fortalecer el tejido social y económico de esas comunidades, promueve el desarrollo local y reduce las tasas de desempleo, brindando oportunidades en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres, para todas aquellas personas que prefieran crear su propio puesto de trabajo y no una relación laboral por cuenta ajena.

Desde esta perspectiva, el respaldo que pueden suponer las ayudas específicas al autoempleo no sólo beneficia a los emprendedores y emprendedoras individualmente, sino que también contribuye al crecimiento económico sostenible y al bienestar general de la sociedad. Por ello, se hace necesario crear un entorno que facilite la creación y el crecimiento de empresas más competitivas, apoyando los esfuerzos de las personas trabajadoras autónomas y PYMES para convertirse en negocios de alto crecimiento.

Las **líneas de actuación** son las siguientes:

- **Ayudas al fomento del autoempleo.** Dirigido a personas desempleadas que inicien una actividad empresarial como trabajadoras por cuenta propia a título individual, siempre que deban quedar encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).
- **Inserción de un familiar colaborador.** Enfocado a personas trabajadoras autónomas que incorporen a personas desempleadas como familiares colaboradores en las explotaciones de las que sean titulares.
- **Tarifa Cero para nuevos autónomos,** con especial atención a colectivos prioritarios.
- **Ayudas a personas ocupadas,** encuadradas en el Régimen General de la Seguridad Social como trabajadoras por cuenta ajena, que inicien una actividad empresarial o profesional como personas trabajadoras autónomas.
- **Consolidación del empleo autónomo,** se pretende impulsar el mantenimiento, la consolidación y la escalada de personas trabajadoras por cuenta propia. Todo ello, con el objetivo de paliar el mal endémico que supone la baja de las autónomas y los autónomos una vez superado el periodo obligatorio de 2 años exigidos en los anteriores Decretos de ayudas al autoempleo. Por ese motivo, se incentivará el mantenimiento del empleo a partir del segundo año de actividad.
- **Relevo generacional,** ante el evidente envejecimiento del tejido empresarial y la falta de relevo, se hace necesario articular ayudas a la persona trabajadora por cuenta propia, para que pueda ofrecer su negocio en condiciones atractivas y adecuadas para el traspaso, incentivando los procesos de sucesión y relevo generacional en empresas familiares y negocios locales.
- **Diseñar programas específicos para promover la incorporación de jóvenes en el mundo empresarial.**
- **Acercamiento de la educación empresarial y emprendedora a los jóvenes en los centros de la ESO, Bachillerato, FP y universidades.**
- **Fomentar el autoempleo, el emprendimiento y la creación de empresas entre nuestros estudiantes. Talleres y ponencias transversales, inclusión asignatura empresa/emprendimiento en los estudios. Acercamiento a jóvenes de diversas áreas para que se generen sinergias emprendedoras.**

Colectivos prioritarios

Para definir estos colectivos se parte de la tasa de paro de la EPA. En cada convocatoria de ayudas se podrán establecer los colectivos prioritarios, que son los que presentan mayor dificultad de inserción laboral, de manera que se puedan definir los mismos de acuerdo con la situación laboral del mercado a fecha de la publicación de la convocatoria.

Hay grupos de población en los que la tasa de desempleo es mayor como son los jóvenes y las mujeres, las personas paradas de larga duración y las mayores de 45 años, por lo que las ayudas deben dirigirse a dichos grupos, por su mayor dificultad en el acceso al mercado de trabajo.

Los colectivos prioritarios que se pretende incentivar son los regulados en el art. 50 de la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.

3.2. AYUDAS PARA EL CRECIMIENTO DEL COLECTIVO AUTÓNOMO

- **Ayudas para la contratación de servicios profesionales expertos.**

Línea de subvenciones dirigida específicamente a los autónomos que lleven más de 24 meses en funcionamiento para la contratación de servicios profesionales expertos que puedan ayudarles a profesionalizar su gestión, puedan abordar planes para la mejora de sus estrategias de negocio, llevar a cabo un plan de segunda oportunidad, para aquellos que tengan dificultades que afectan a su viabilidad, así como mejorar la comunicación y visibilidad de sus negocios que les permita crecer comercialmente.

- **Ayudas para la realización de inversiones en modernización.**

Línea de subvenciones para la realización de inversiones en maquinaria y bienes de equipo innovadores que favorezca la modernización y crecimiento de los negocios de las autónomas y autónomos.

- **Incentivos autonómicos.**

Programa de subvenciones a fondo perdido dirigido a la creación de nuevas actividades empresariales, así como a la modernización, ampliación o traslados de las mismas, que resultaría compatible con las ayudas del fomento del autoempleo.

Esta línea de ayudas también va orientada a la consolidación y crecimiento de las personas trabajadoras autónomas que ya vengán desarrollando una actividad empresarial, al subvencionarse la realización de nuevas inversiones que fueran necesarias para poder expandir sus negocios.

Se incluye ya que gran parte de estas medidas van dirigidas al colectivo de personas trabajadoras autónomas.

- **Ayudas a la compensación de los efectos provocados por la inflación.**

El propósito de esta medida es establecer una línea de ayudas a fondo perdido que vengán a inyectar una mayor liquidez a los autónomos y las autónomas que más se hayan visto afectados por esta situación negativa.

Se abrirá una convocatoria siempre que se den las circunstancias para ello.

- **Programa Consolidapyme.**

Línea de ayudas dirigidas a favorecer la consolidación de las autónomas y autónomos a través de una mayor optimización de su gestión y sus procesos productivos, así como al desarrollo de nuevos productos y envases innovadores que posibiliten una mejora competitiva en los mercados.

A través de este programa se subvencionará la implantación y certificación de normas y sistemas de gestión, así como el diseño y desarrollo de productos y envases innovadores y respetuosos con el medio ambiente.

3.3. FOMENTO DEL EMPLEO

Las medidas de fomento del empleo contribuyen a los objetivos del Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo 2024-2027, como son: potenciar, mantener y consolidar el empleo autónomo.

Los programas de fomento del empleo establecen líneas de ayudas para el fomento de la contratación a empresas privadas y personas trabajadoras autónomas que, en su condición de personas emprendedoras que contratan a personas para que trabajen en sus negocios, son beneficiarios de dichas líneas.

El fin último de las líneas de ayudas de fomento del empleo es aumentar la participación de hombres y mujeres en el mercado laboral, reducir el desempleo estructural y fomentar el empleo de calidad, además de favorecer la inserción laboral de determinados grupos de población con una mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo.

Las líneas de fomento de empleo que ofrecen ayudas para la contratación y mantenimiento a personas trabajadoras autónomas son las siguientes:

- **Ayudas a la primera contratación indefinida inicial que formalice una persona autónoma dada de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, o un/a profesional que ejerza una actividad por cuenta propia que requiera la incorporación a un Colegio Profesional:** En las subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura se establecerá una cuantía adicional para aquellos autónomas o autónomos o profesionales que realicen su primera contratación, como medida de fomento y consolidación del autoempleo en Extremadura.

- **Subvenciones para la atracción de nómadas digitales a la Comunidad Autónoma de Extremadura:** La finalidad de estas ayudas fomentar la atracción de nómadas digitales, muchos de los cuales están constituidos como trabajadores o trabajadoras autónomas, para que se empadronen en Extremadura y desarrollen una actividad laboral o profesional a distancia para empresas, mediante el uso exclusivo de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de información, sufragando parte de los gastos de instalación y mantenimiento en su lugar de trabajo.

Con esta medida se pretende combatir la fuga de talento, atrayendo este a Extremadura y contribuir a la lucha contra la despoblación.

- **Ayudas a la Inmersión de jóvenes que quieren emprender en empresas ubicadas en la Reserva de la Biosfera.** El objetivo es conectar a jóvenes altamente formados con negocios familiares, muchos de los cuales están constituidos por personas trabajadoras autónomas, arraigados en territorios reservas de la biosfera en la región. se busca retención de talento local y enriquecimiento mutuo entre los jóvenes y las empresas familiares.
- **Subvenciones destinadas a fomentar el empleo estable y reducir los costes laborales de las empresas en la Comunidad Autónoma de Extremadura:** La finalidad de estas subvenciones es la de favorecer la inserción laboral de determinados grupos de población con una mayor dificultad de acceso al mercado de trabajo mediante contratos de trabajo indefinidos, a través de unas ayudas que supongan una reducción de los costes laborales que asumen los empleadores, a través de los siguientes programas de ayudas:
 - o Programa I: Ayudas a las contrataciones indefinidas iniciales realizadas con personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo.
 - o Programa II: Ayudas por transformación de contratos de duración determinada en contratos indefinidos.
- **Ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura:** La finalidad de estas subvenciones es la de conseguir la integración plena de las personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo de Extremadura, en condiciones que garanticen la aplicación de los principios de igualdad de trato y no discriminación, fomentando las oportunidades de empleo y mantenimiento del mismo, a través de los siguientes programas de ayudas:
 - o Programa I: Subvenciones para la contratación de personas con discapacidad en empresas ordinarias.
 - o Programa II: Subvenciones para la adaptación del puesto de trabajo.
 - o Programa III: Subvenciones al empleo con apoyo.

- **Ayudas para el fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado protegido de trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura:** La finalidad de estas subvenciones es la de fomentar la creación y la estabilidad en el empleo, mediante la incorporación de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo, contribuir al mantenimiento de la plantilla de personas con discapacidad de los centros especiales de empleo, apoyar los servicios prestados por los profesionales que componen las unidades de apoyo, en el marco de los servicios de ajuste personal, social y profesional de los centros especiales de empleo y fomentar el tránsito de las personas con discapacidad del mercado protegido de trabajo al mercado ordinario, a través de los siguientes programas:
 - o Programa I: Ayudas a proyectos generadores de empleo.
 - o Programa II: Ayudas al mantenimiento de puestos de trabajo de personas trabajadoras con discapacidad en los Centros Especiales de Empleo.
 - o Programa III: Ayudas destinadas a las Unidades de Apoyo de los Centros Especiales de Empleo.
 - o Programa IV: Proyectos de inserción de personas con discapacidad en el mercado ordinario a través de Centros Especiales de Empleo.

- **Subvenciones para el fomento de la contratación para la obtención de práctica profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura:** La finalidad de estas ayudas fomentar la contratación de personas jóvenes mediante la modalidad de contrato para la obtención de práctica profesional adecuada a su nivel de estudios, para favorecer la mejora de su empleabilidad a través de la adquisición de experiencia profesional y su incorporación al mercado de trabajo.



3.4. PROMOCIÓN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y APOYO A LA CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD LABORAL Y FAMILIAR

- **Promoción de la igualdad:**

Promover una cultura empresarial que valore el equilibrio entre el trabajo y la vida personal es fundamental. Esto implica crear una mentalidad que reconozca la importancia de pasar tiempo de calidad con la familia y buscar soluciones creativas para integrar las responsabilidades laborales y familiares.

- o Subvenciones destinadas a fomentar la igualdad de género en el empleo: En un esfuerzo por promover la igualdad de género en el ámbito laboral, se han implementado diversas subvenciones destinadas a fomentar esta importante causa.

- **Apoyo a la conciliación laboral y familiar:**

Para apoyar el emprendimiento y la conciliación entre la vida familiar, es necesario un enfoque integral que combine políticas gubernamentales, medidas empresariales y cambios culturales. Al crear un entorno que valore tanto el éxito empresarial como el bienestar familiar, podemos construir una sociedad más inclusiva y sostenible para todos.

Para el cumplimiento de estos objetivos se pondrán en marcha los siguientes programas de ayudas:

- a) Ayudas a las personas trabajadoras autónomas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que por motivos de riesgo durante el embarazo, nacimiento y cuidado del menor o riesgo durante la lactancia natural, precisen contratar a una persona que les sustituya durante de los períodos de suspensión de su actividad por las citadas causas.

Con esta medida se pretende facilitar el mantenimiento de la actividad de las personas trabajadoras autónomas durante los períodos de suspensión citados.

- b) Ayudas para la contratación en régimen de interinidad de personas desempleadas para sustituir a personas trabajadoras que disfruten del derecho de excedencia o de reducción de jornada laboral por razones de cuidado de hijos o hijas o de personas dependientes a su cargo.

Con esta medida, se pretende fomentar la contratación de sustitutos/as de personas trabajadoras que reduzcan su jornada u obtengan la excedencia por cuidado de hijos/as o de familiares dependientes, de forma que se minimice el impacto que dichas situaciones transitorias puedan producir en la actividad empresarial de las personas autónomas.

Apoyar a los autónomos y autónomas es fundamental para garantizar que las personas trabajadoras que se acogen a sus derechos laborales cuenten con el respaldo necesario. En este sentido, resulta necesario implementar medidas que subvencionen las contrataciones que compensen las reducciones temporales de personal en estas empresas.

La subvención de contrataciones puede ser una manera efectiva de aliviar la carga de trabajo que recae sobre los autónomos y autónomas, a la vez que, se suavice la presión, sea real o indirecta, que pueda recaer sobre las personas cuando necesitan tomar excedencias o reducciones de jornada por motivos de cuidado de hijos o familiares

- c) Incentivos económicos para el fomento del teletrabajo y flexibilidad horaria. En la era digital en la que vivimos, el teletrabajo se ha convertido en una opción cada vez más popular para muchas personas. Esta modalidad de trabajo ofrece una serie de beneficios tanto para las personas empleadas como para las empleadoras, lo que ha llevado a la necesidad de implementar incentivos económicos que fomenten su adopción y promuevan la flexibilidad horaria.



3.5. FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y APOYO AL EMPRENDIMIENTO INNOVADOR

• Fomento de la Cultura Emprendedora:

Para favorecer una mayor cultura emprendedora en la región e identificar talento y modelos extremeños de referencia, se desarrollan múltiples actividades entre sí, tales como:

o **Celebración de un Foro de Emprendimiento y Empresa.**

Celebración de un Foro anual en el que se ofrezcan ponencias, talleres formativos, espacios de asesoramiento, posibilidad de hacer networking, etc.

o **Celebración de jornadas y seminarios.**

Organización de diferentes seminarios sobre temáticas empresariales muy diversas, impartidas por ponentes de reconocido prestigio nacional, prestando especial atención a las personas trabajadoras autónomas.

o **Premios Extremadura Emprendedora.**

Puesta en marcha de una serie de premios al emprendimiento, desde los que se puedan identificar ideas emprendedoras, así como premiar a nuevas empresas y personas trabajadoras autónomas innovadores de la región.

o **Plataformas de asesoramiento integral al emprendimiento.**

Potenciación de un sistema de información ágil y cercano, que constituya una referencia para informar de las convocatorias de ayudas, y de los programas de empleo, de formación y asesoramiento que se ofrecen desde las direcciones generales de la Junta de Extremadura, que sirva como instrumento al colectivo autónomo.

o **Actuaciones de emprendimiento en Formación Profesional.**

Desde la formación profesional se trabaja e impulsa el emprendimiento.

A partir del curso 2024/2025, se creará un nuevo módulo denominado IPE "Iniciativa Personal para la Empleabilidad", con la aplicación de la nueva ley de FP Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional. Se dividirá en IPE 1 (primer curso) e IPE 2 (segundo curso) y estará presente en los títulos de Grado Básico, Medio y Superior. Parte de estos contenidos tienen como objetivo fomentar el autoempleo.

Las Aulas de Emprendimiento se constituyen como una estrategia para potenciar entre el alumnado las competencias profesionales y personales que impulsan las habilidades

emprendedoras, imprescindibles en el nuevo marco socioeconómico hacia el que se dirige nuestra economía.

Se trata, en definitiva, de establecer unas bases para un trabajo colaborativo entre las y los profesionales de orientación de educación y empleo, facilitando de esta manera la transición desde su etapa educativa hasta el posterior desarrollo de su vida laboral.

- o **Programas dirigidos al estudiantado universitario.**

- Proyecto PLAY/ACT.**

- A través de este proyecto, en el que participaría la Universidad de Extremadura y Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional, junto a otras entidades internacionales, pretende acometer la creación y testeo de un plan de formación interdisciplinar en Educación Superior, validado por las universidades de Évora, Extremadura y Basilicata, tomando como referencia la iniciativa "New European Bauhaus".

- Para ello se propone un proceso de diseño, creación y adaptación de espacios, implicando a jóvenes como participantes activos y promotores de su comunidad, para la transformación y mejora de su entorno, trabajando las habilidades emprendedoras.

- Este proyecto pretende fomentar el impulso de trabajadores y trabajadoras.

- o **Creación de premios destinados a incentivar la cultura emprendedora.**

- o **Firma de convenios con entidades para apoyar a personas emprendedoras en la creación, consolidación y crecimiento de sus negocios.**

- **Apoyo al Emprendimiento Innovador:**

- o **Ayudas al desarrollo de nuevas ideas innovadoras.**

- Línea de ayudas dirigidas a personas emprendedoras que vayan a poner en marcha una nueva actividad que, al tener un enfoque muy innovador, precisan de un proceso de validación y testeo antes de su salida al mercado.

- Se subvenciona la realización de prototipos, análisis de viabilidad comercial, etc.

- o **La Preincubadora.**

- Programa orientado a trabajar con estudiantes y egresados tanto de la universidad como de formación profesional, que desarrollen ideas innovadoras que puedan surgir de proyectos fin de grado o fin de máster, entre otras, y que sean susceptibles de convertirse en futuras personas trabajadoras autónomas y empresas.

Este programa que se desarrollará en un contexto de colaboración con diferentes entidades que conforman el ecosistema regional de emprendimiento, y ofrecerá a las personas participantes recursos dirigidos a la maduración de sus ideas, tales como formación especializada, mentorización, contacto con empresas de la región, entre otros.

o **Red de incubadoras.**

Se trabajará con el enfoque de monitorizar la actividad de todas las emprendedoras y los emprendedores de las aceleradoras ya existentes de la Junta de Extremadura, dotándoles de un programa de apoyo y recursos comunes de la Dirección General de Empresa que complementen sus actividades.

En un esfuerzo por fomentar el emprendimiento y la innovación se pondrá en marcha de una aceleradora/incubadora de carácter generalista que será complementada con las sectoriales de otros ámbitos competenciales.

o **Desarrollo de proyectos de innovación abierta: Retos startups.**

La innovación abierta se ha convertido en un enfoque revolucionario, colaborativo y creativo, que permite a las personas trabajadoras autónomas y empresas mediante la cooperación, acceder a fuentes de ideas, conocimiento y desarrollos ajenos a su propia organización, para la obtención de soluciones, nuevos productos y servicios.

A través de la plataforma Extremadura Open Innovation, se ofrecerá a las a las personas trabajadoras autónomas y empresas extremeñas la posibilidad de lanzar retos colaborativos en la búsqueda de soluciones tecnológicas que podrán ser resueltas por cualquier tipo de entidad, personas trabajadoras autónomas o empresas expertas en la materia objeto del reto planteado.

De forma paralela, se pondrá en marcha una nueva línea de ayudas para el desarrollo de proyectos de innovación abierta, a través de la cooperación entre startups, personas trabajadoras autónomas y empresas de la región.



Con esta medida, se persigue que las nuevas autónomas y autónomos de la región con un fuerte componente innovador y con gran capacidad de crecimiento, puedan establecer contacto directo con grandes empresas de la región, posibilitando así una expansión de sus negocios y desarrollo de sus capacidades innovadoras.

3.6. DIGITALIZACIÓN

Se trata de medidas de digitalización dirigidas en gran parte a personas trabajadoras autónomas.

o Red de Incubadoras Tecnológicas de Extremadura.

Esta actuación está orientada a implementar y desarrollar una red de incubadoras tecnológicas especializadas sectorialmente y distribuidas por el territorio extremeño, con una metodología de trabajo y herramientas comunes para la atracción, desarrollo e interconexión de ideas emprendedoras de base tecnológica y aspectos diferenciales en cada nodo de la red que permitan ofrecer servicios especializados y conexión con el ecosistema local.

Se financiará la incorporación de tecnólogos y tecnólogas y la adquisición de equipamiento científico-tecnológico, cuyo objetivo es favorecer y facilitar la creación de negocios de base tecnológica, que permitirá generar una comunidad de personas emprendedoras innovadoras, capaces de conectarse con otros ecosistemas tecnológicos del mundo.

o Estímulo y dinamización de la I+D+i.

El gobierno de la región extremeña ha anunciado la implementación de una serie de actividades encaminadas a estimular la demanda del I+D+i para personas trabajadoras autónomas. La colaboración entre negocios y los Centros de Conocimiento es fundamental para este fin, por ello se desarrollarán actividades dirigidas a identificar los retos y necesidades de innovación del tejido empresarial extremeño. Se analizarán las necesidades comunes y se propondrá una hoja

de ruta que refleje las diferentes líneas de trabajo detectadas. Asimismo, se generarán espacios de diálogo tecnológico entre negocios y centros generadores de conocimiento para la interconexión e intercambio de conocimiento y para la generación de alianzas y se promoverán nuevas iniciativas de base científica y tecnológica. Por último, esta simbiosis entre negocios y centros del conocimiento, abordará e impulsará el crecimiento y la transferencia tecnológica.

Además, se realizan actividades para proyectar el crecimiento de los negocios de base tecnológica a nivel nacional e internacional, así como para promover la especialización científica y tecnológica de Extremadura en el exterior, con el fin de atraer iniciativas innovadoras a la región. Dentro de esta actividad se organizarán eventos (online-offline) para la generación de comunidad y de promoción de productos y tecnologías.

o **Ayudas a la I+D.**

Línea de subvenciones a fondo perdido destinada a financiar proyectos de Investigación Industrial, así como de Desarrollo Precompetitivo promovido por personas trabajadoras autónomas innovadoras que cumplan la condición de startups de Extremadura.

o **Tech Talent.**

Esta medida tiene como objetivo ofrecer nuevas oportunidades tanto a demandantes como oferentes de empleo tecnológico, además de contribuir al desarrollo de nuevos modelos de negocio en Extremadura ligados al talento tecnológico o digital y el retorno del talento a la región.

Para el desarrollo de esta actuación, se llevarán a cabo diferentes servicios, pensados para acercar a aquellos extremeños y extremeñas que están viviendo y desarrollándose profesionalmente fuera de Extremadura, las posibilidades que el ecosistema tecnológico y digital de Extremadura les puede ofrecer y así facilitar su retorno.

o **DIH Extremadura. Nodo de Innovación Digital.**

Esta iniciativa consiste en una ventanilla única para la digitalización especializada en las siguientes cuatro áreas conceptuales: tecnologías para la eficiencia, principalmente en el uso de la energía; tecnologías para la ecología, nuevas tecnologías para promover la ecología y la sostenibilidad en los negocios; tecnologías para la economía, orientadas a desarrollar e implementar la industria 4.0 y, por último, tecnologías para la igualdad, que se refiere a las tecnologías al servicio de la sociedad.

o **SOC Regional para para personas trabajadoras autónomas.**

Plataforma accesible a través de Internet, mediante la cual se realizarán test de ciberseguridad (vulnerabilidades) a las personas trabajadoras autónomas que así lo soliciten. El resultado de estas pruebas serán informes que se enviarán a los negocios para que sean conocedores de las vulnerabilidades que tienen en sus sistemas y los riesgos que corren.

En el marco de esta actuación, también se plantean actuaciones de formación y sensibilización en materia de ciberseguridad.

o **Ayudas a la digitalización del Sector Servicios**

Ayudas a personas trabajadoras autónomas y empresas para su digitalización mediante la implantación de soluciones tecnológicas TIC. Todo ello con el objetivo de mejorar su eficiencia y productividad.

o **Ayudas TriruralTECH.**

Ayudas a autónomas y autónomos para el desarrollo de soluciones o aplicaciones TIC avanzadas. Estas aplicaciones deberán estar desarrolladas pensando en solucionar problemas de las personas mayores con la finalidad de desarrollar la denominada economía plateada.

o **Centro Demostrador Gemelos Digitales.**

Centro demostrador de soluciones basadas en inteligencia artificial y gemelos digitales. Se trata de crear un ecosistema de negocios que fomente su desarrollo en este ámbito tecnológico tan novedoso. El centro será responsable de la realización de sesiones demostradoras individualizadas, dinamización de la tecnología mediante su difusión, generación de material divulgativo, celebración de jornadas de difusión y talleres técnicos, etc.

o **Programas de fomento del empleo en el ámbito digital.**

En colaboración con la Fundación Incyde se pondrán en marcha las siguientes actuaciones:

- “Emprende y Avanza Extremadura”: Programas formativos de creación y consolidación de negocios.
- “Plan Joven Extremadura”, que va dirigido a personas jóvenes emprendedoras, pretende dotar a las personas trabajadoras autónomas jóvenes de Extremadura de las herramientas necesarias para afrontar con éxito la nueva situación económica.

o **Centro Demostrador TIC.**

El CDTIC se constituye como un espacio de referencia que sirve de nexo de unión entre las empresas demandantes de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y las empresas Tecnológicas. En el Centro se ponen a disposición de todo el sector TIC sus instalaciones, equipamiento y servicios para la realización de talleres de alfabetización tecnológica, jornadas, etc. que favorezcan la inmersión de las TIC entre empresas.

3.7. MICROCRÉDITOS

Para facilitar la financiación que suponga la creación de una nueva actividad empresarial o bien la expansión de una ya existente se pondrá a disposición del colectivo autónomo la cartera de microcréditos gestionada desde Extremadura Avante.

Por una parte, se pondrá a disposición de las personas emprendedoras y personas trabajadoras autónomas la posibilidad de acceder a operaciones de, hasta 25.000 euros, para la financiación de proyectos innovadores, concedidas y formalizadas directamente por Extremadura Avante.

Asimismo, se facilitará el acceso a la financiación a través de una garantía pública, dentro de la cartera Jeremie, que pueden llegar a alcanzar 50.000 euros y que son tanto para Emprendedores y Emprendedoras y micropymes que quieran acceder a financiación bancaria para proyectos de inversión, así como autónomas y autónomos y pymes que necesiten liquidez o circulante. Contará con un presupuesto de hasta 9 millones de euros hasta 2027.

3.8. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

Ofrecer programas de formación y capacitación en habilidades empresariales y técnicas específicas, adaptados a las necesidades del sector emprendedor y del mercado laboral, con especial atención en el uso de nuevas tecnologías y herramientas digitales:

- a) Fomento del ecosistema de emprendimiento digital. Programa de Talento Digital. Programa de sensibilización a las personas emprendedoras sobre las oportunidades que ofrece el mundo digital para los negocios.
- b) Formación para la planificación, desarrollo y proyección del proyecto de personas trabajadoras autónomas y negocios.



Esta línea de actuación pretende ofrecer la formación necesaria para poder llevar a cabo la actividad de manera profesional, logrando adquirir habilidades que mejoren los trabajos que desempeñan los autónomos y autónomas de la región.

Es necesario apostar por la formación de manera que suponga una ventaja para el colectivo a la hora de competir en la Comunidad Autónoma.

El trabajo autónomo es transversal a todas las ocupaciones y actividades existentes, pero en Extremadura hay que destacar cuatro de ellas que cuentan con mayor peso según los estudios realizados por las propias asociaciones de personas trabajadoras autónomas, por tanto, son mayoritarias y determinantes para el colectivo en la región como son:

- Comerciantes propietarios y propietarias de tiendas.
- Agricultores y agricultoras.
- Profesionales de la construcción.
- Camareras y camareros, cocineros y cocineras propietarias.

Debe orientarse la formación especialmente a estas personas., si bien hay que resaltar la importancia de ofrecer una formación a todos y todas que les permita gestionar de manera eficiente sus negocios y que pueda llegar además a todas las personas que pretendan emprender o a quienes necesiten mejorar e incrementar sus conocimientos con acciones de reskilling o upskilling.

Se ha de reforzar la formación y las competencias profesionales de las personas trabajadoras autónomas en:

- Tareas de gestión.
- Habilidades de organización.
- Acciones de promoción y venta.
- Competencias digitales.

La digitalización tiene gran importancia, es uno de los ejes prioritarios de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, tiene entre sus ejes prioritarios la digitalización, la cual ha de llegar a toda la población, especialmente a las personas trabajadoras autónomas, como a las personas trabajadoras por cuenta ajena.

Desde las asociaciones de personas trabajadoras autónomas se han analizado las necesidades formativas referentes a ocupaciones con mayor proyección y a las que potenciar sus competencias digitales, siendo las más destacadas:

- Cuidado y salud.
- Ocio y cultura.
- Economía verde, azul y circular.

Se ha de seguir trabajando en esta línea, de manera que pueda ajustarse en todo momento la formación a las necesidades específicas de cada autónoma o autónomo, cubriendo las mismas y dando respuesta a sus requerimientos para poder afrontar los cambios del mercado e incluso anticiparse a ellos.

El SEXPE oferta una amplia gama de especialidades formativas, entre las que se puede encontrar distintas modalidades como la presencial, la tele formación y la mixta, por tanto, existe la posibilidad de adaptarse a cada trabajador, especialmente la tele formación debe ser la herramienta más útil para los autónomos y autónomas, ya que permite de forma flexible el acceso a la misma.

Para permitir un mayor acceso la formación ofertada se graduará en diferentes niveles, atendiendo a cada perfil concreto con el objetivo de posicionar a sus negocios en una situación más ventajosa.

- **Programas de formación y asesoramiento para la creación y maduración de ideas de negocio y mejora de la cualificación y capacitación empresarial de las autónomas y los autónomos:**

- o **Formación y asesoramiento a través del Programa Coworking.**

En colaboración con la Fundación EOI, se crearán unos espacios de coworking, desde los que se ofrecerán sesiones formativas, acceso a mentorías, asesoramiento profesional, networkig.

Tiene especial relevancia para las personas trabajadoras autónomas, por las sinergias que puedan establecerse.

- o **Asesoramiento personalizado y contacto directo con personas autónomas desde la red del personal técnico de los Centros de Empleo perteneciente al SEXPE.**

- o **Asesoramiento personalizado y contacto directo con personas autónomas desde el Punto de Acompañamiento Empresarial (PAE).**

Para ello se establecerá planes de visitas a las sedes de las personas trabajadoras autónomas y empresas a los efectos de identificar y monitorizar cuáles son sus necesidades, y en función de ello desplegar un plan de acompañamiento.

En paralelo, a lo largo de todo el territorio, se llevarán a cabo jornadas informativas acerca de los diferentes programas y recursos de interés empresarial que se vengán poniendo en marcha, con el propósito de que las personas trabajadoras autónomas dispongan de un sistema de información cercano y accesible.

Se establecerá una conexión colaborativa con los Agentes de Empleo y Desarrollo Local presentes sobre el territorio regional.

o Centros de Alto Rendimiento y Formación Upskilling.

A través de este Programa se ofrecerá un itinerario formativo a personas ocupadas, orientados al desarrollo y plena utilización de su capital humano, incluida la formación para la adopción de una nueva organización de trabajo y prácticas de reconciliación y formación del personal.

En concreto, se impulsará la formación en digitalización, economía circular, y formación técnica y especializada, incluyendo actuaciones de upskilling para la adecuación a las tecnologías de los diferentes sectores.

Este programa estará orientado a personas empleadas en activo de cualquier sector de actividad, por cuenta propia o ajena, que necesiten mejorar su posicionamiento competitivo a través de diferentes líneas de trabajo, como pueden ser la internacionalización, la introducción de tecnología o la innovación en producto, servicio o modelo de negocio.

3.9. PROGRAMA DE RELEVO Y SEGUNDA OPORTUNIDAD

• Ayudas al relevo de personas trabajadoras autónomas.

Se pondrá en marcha un programa de ayudas dirigido a favorecer el relevo y asegurar la continuación de los negocios tras la jubilación de las autónomas y los autónomos.

De forma complementaria a las ayudas se llevarán a cabo otras actuaciones dirigidas a identificar aquellos negocios viables que están próximos al cierre por jubilación, y trabajar de forma anticipada con los mismos, de manera que puedan ser oportunidades de negocio para nuevos emprendedores y emprendedoras a los que se les podría traspasar. Esta transmisión de actividades se dinamizará, en gran medida, a través de la plataforma Autónom@s en Red.

• Asesoramiento en materia de segunda oportunidad.

Se desarrollará un programa de asesoramiento individualizado dirigido a las personas trabajadoras autónomas y las empresas que desarrollen actividades que, aunque sean viables, presente ciertas dificultades financieras, con el propósito de ayudarles a solventarlas y asegurar la continuidad de los negocios.

El asesoramiento versará en cuestiones como análisis y reestructuración financiera, quita de deudas, reenfoque de modelos de negocio, etc.

Se trabajará en la elaboración de un plan de segunda oportunidad. Se contará para ello con los agentes implicados.

3.10. DINAMIZACIÓN COLECTIVOS Y SECTORES ESPECÍFICOS

- **Actividades con impacto social.**

Con el propósito de favorecer la creación de nuevas actividades de negocio que tengan impacto social positivo, se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Realización de diferentes actuaciones de sensibilización, eventos redes inversión y un Foro de actividades con impacto.
- Programa de emprendimiento social y uno de emprendimiento en colectivos con especiales dificultades.
- Programa de consolidación para impulso de sectores estratégicos y otro de escalabilidad de negocios sociales.
- Actuaciones de formación en digitalización para negocios con impacto.
- Elaboración de un estudio de instrumentos de financiación, así como el desarrollo de un programa de asesoramiento para el acceso a la financiación con impacto.
- Creación de un Hub Emprendimiento inclusivo sostenibilidad social y de un observatorio de medición de impacto para negocios sociales.
- Puesta en marcha de un programa para la mejora de la contribución empresarial ODS y otro para el impulso de soluciones circulares en los negocios.

- **Apoyo al desarrollo de negocios con Portugal. PAE transfronterizo y Proyecto Eures Transfronterizo.**

Con el propósito de favorecer el desarrollo de negocios con un enfoque transfronterizo se podrán en marcha de las siguientes actuaciones:

- Elaboración de un mapeo de las entidades que existen en la EUROACE que prestan servicios de apoyo a emprendedoras y emprendedores, y a las personas trabajadoras autónomas y empresas, en el que se identifique los recursos que ofrecen, con el propósito de llevar a cabo una guía de los mismos.



- Elaboración de una guía de trámites para constituir un negocio, así como para legalizar la puesta en marcha de una actividad empresarial, identificando además las principales dificultades que existen para invertir a ambos lados de la frontera.
- Programa de crecimiento y financiación de negocios transfronterizos.
- Desarrollo de actividades formativas en materia de emprendimiento digital.
- Realización de encuentros de intercambio y de visitas para identificar buenas prácticas empresariales Transfronterizas.

- **Atracción de Emprendimiento femenino.**

Se desarrollarán, jornadas y seminarios formativos dirigidos a mujeres emprendedoras y empresarias.

Asimismo, se desarrollarán programas de emprendimiento femenino, desde los que se ofrecerán a las participantes formación, combinada con sesiones de mentorización, la participación en experiencias inmersivas en organizaciones de emprendimiento europeas en formato coliving con otras emprendedoras.

- **Coworking rural.**

Apoyo específico al desarrollo de negocios en entornos rurales. Coworking rural.

Se pondrán en marcha 10 espacios de coworking que dinamizarán la comunidad de personas emprendedoras en el ámbito rural de nuestra región.

Estos espacios ofrecerán infraestructuras y un completo programa de actividades que facilitará que, en las localidades en la que se implanten, cuenten con un potente atractivo para la atracción de talento a las áreas rurales de Extremadura y Alentejo.

En los espacios de coworking, está previsto desarrollar actividades formativas, de networking, acciones de asesoramiento y mentorías, acercar el Punto de Acompañamiento Empresarial al territorio, realizar pruebas de mercado o eventos de presentación de productos de los negocios que forman parte de la comunidad, entre otras actuaciones.

Son destacables las sinergias profesionales que van a producirse y el intercambio de experiencias que mejorará sus resultados de negocio, especialmente para las personas trabajadoras autónomas.





3.11. AUTOPISTA ADMINISTRATIVA DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS

Con el propósito de acercar los recursos a las autónomas y los autónomos con la mayor celeridad posible se articularán diferentes medidas de simplificación y reducción de trámites en los programas de ayudas, tales como sustitución de presentación de determinados documentos por declaraciones responsables.

Así mismo, se establecerán criterios de priorización en los programas de ayudas a los efectos de agilizar los trámites de gestión y resolución de los expedientes.

El objetivo de esta regulación es hacer más ágil y eficiente la relación entre el colectivo de personas trabajadoras autónomas y la administración.



PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

4

La prevención de los riesgos laborales, como conjunto de medidas y actividades cuyo objetivo es proteger la seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras en su entorno laboral, está amparada por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre.

El 14 de marzo de 2023 se aprobó la Estrategia Española de Seguridad y Salud 2023-2027, la cual pretende lograr entornos de trabajo seguros, que contribuyan positivamente a la salud de las personas trabajadoras, y al progreso de las empresas y de la sociedad. Esta EESST tiene entre sus objetivos 4 "Reforzar la protección de las personas trabajadoras en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad ", donde se indica que serán colectivos prioritarios los formados por y para trabajadores y trabajadoras autónomas. Al colectivo de personas trabajadoras autónomas se les aplica solo la normativa preventiva en determinados supuestos, pudiendo ser necesario un mayor alcance de las obligaciones que eleven su nivel de protección, especialmente frente a los riesgos graves. Además de los riesgos tradicionales, las nuevas formas de organización del trabajo (plataformas digitales, trabajo en remoto, trabajo en red, etc.) y de empleo (flexibilidad, trabajos a tiempo parcial), sumadas a la elevación de la edad para acceder a la jubilación, al incremento de actividades relacionadas con la prestación de servicios y a una mayor movilidad de personas, posibilitarán un aumento de este colectivo como fuerza de trabajo. Es en este objetivo, donde se marca la línea de actuación 2 donde, de forma expresa, se indica la "Mejora de la protección de los autónomos."

En nuestro ámbito autonómico, cabe destacar el compromiso del Gobierno de Extremadura de incluir en el "IX Plan de Actuación de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la Prevención de Riesgos Laborales (2024 – 2027)" la protección de la persona trabajadora autónoma en materia de seguridad y salud laboral, en coherencia con las líneas de actuación que señala la estrategia española precitada, siempre singularizada a las necesidades propias de las personas trabajadoras autónomas de nuestra región, incidiendo en materia de coordinación de actividades empresariales, mejora de la protección frente a la exposición de fibras de amianto , el análisis de las enfermedades profesionales propias de este sector y la promoción de actividades de formación orientadas a la gestión de los riesgos teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de este colectivo.

Por todo ello, con el objetivo de reforzar y fomentar la mejora de la seguridad y la salud laboral, el Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo de Extremadura 2024-2027 prevé acciones de divulgación y concienciación, para las personas dadas de alta en el Régimen Especial Autónomo de Extremadura (RETA). Contando, entre otros, con las asociaciones de personas trabajadoras autónomas más representativas.

ECONOMÍA SUMERGIDA

5

La Comisión Europea estima que el mercado no regulado en España representaba aproximadamente el 17% del PIB en 2021, ligeramente por debajo de la media comunitaria del 17,4%. Esta diferencia se debe, en parte, a la gradual incorporación de los países del este de Europa, donde la economía informal tiende a ser más elevada. Por otro lado, el Banco Mundial estimaba que la economía irregular en España rondaba el 20% del PIB.

En Extremadura hay estudios que la sitúan casi en un 30% de su PIB. Así se refleja en el informe 'La competitividad fiscal de las comunidades autónomas. Condición necesaria para el desarrollo económico', elaborado por el Instituto de Estudios Económicos.

En un contexto de alto desempleo, como es habitual en la economía española, hace que muchas personas vean un aliciente para realizar estas actividades fraudulentas, lo cual supone una competencia desleal para las personas empresarias que realizan su actividad de manera legal.

Medidas:

- **Endurecimiento de la economía sumergida.**

Se pretende conseguir un mayor nivel de control por parte de las Administraciones Públicas de la economía sumergida, intrusismo y actividades irregulares, que suponen una competencia desleal.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social es un servicio público al que corresponde ejercer la vigilancia del cumplimiento de las normas del orden social y exigir las responsabilidades pertinentes, así como el asesoramiento y, en su caso, conciliación, mediación y arbitraje en dichas materias, lo que efectuará de conformidad con los principios del Estado social y democrático de Derecho que consagra la Constitución Española, y con los Convenios número 81 y 129 de la Organización Internacional del Trabajo.

Las normas del orden social a que hace referencia el párrafo anterior comprenden las relativas, entre otras, a materias de seguridad social, siendo esta competencia exclusiva del Estado, en base a la cual se realizan actuaciones de vigilancia y exigencia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y del contenido de los acuerdos y convenios colectivos, en este ámbito.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social cuenta con los recursos necesarios para potenciar y mejorar la eficacia de los mecanismos de control e intensificar las actuaciones de carácter

documental y presencial en este ámbito, como instrumentos de disuasión y de reacción frente a conductas que generan competencia desleal.

Se impulsará desde la Junta de Extremadura la celebración un convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad en materia de lucha contra la economía sumergida y el empleo irregular, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Existe un “BUZÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL”, donde todo aquel conocedor de algún incumplimiento de la normativa laboral, incluidos supuestos de economía sumergida y competencia desleal, puede ponerlo en conocimiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS), cumplimentando un formulario. El comunicante no tendrá que aportar ningún dato personal y el buzón solo recogerá información sobre las presuntas irregularidades de las que se tenga conocimiento.

Por consiguiente y sin dejar lugar a dudas sobre el deber de sigilo de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en cuanto al origen de la actuación inspectora, con este Buzón, se hace frente a las situaciones injustas sufridas por trabajadores y trabajadoras, ofreciendo la posibilidad de comunicar, desde el anonimato, las situaciones de abuso laboral a las que puedan estar sometidos.





FINANCIACIÓN

35

6

▲ 15,500

+25.05
+0.50%

El presente Programa, en virtud del artículo 12 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene carácter programático. Esto significa que su contenido en ningún caso generará derechos y obligaciones, ni creará expectativas de derechos frente a terceros, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna, en caso de que el Programa no se lleve a la práctica en sus términos.

El establecimiento efectivo de las subvenciones queda supeditado al desarrollo de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otras cuestiones a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio y al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, lo que requerirá la inclusión de las consignaciones consiguientes en el Presupuesto de cada año y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión que se acomodarán en cada momento a dichos objetivos.

En tal sentido, las dotaciones económicas que se presentan en el presente Programa se fijan, únicamente, para el ejercicio económico 2024 en tanto que es la anualidad en la que se elabora este documento y para el que se conoce de forma cierta la disponibilidad presupuestaria.

De igual modo, los importes consignados siempre estarán condicionados por la disponibilidad presupuestaria que resulte de la propia gestión de las medidas del Programa.

"En relación con la financiación del Programa para el periodo 2024-2027, se ha realizado una estimación. Sin embargo, la aprobación y las condiciones de dicha financiación dependerán de cada uno de los ejercicios incluidos en este periodo."

Respecto de las transferencias finalistas, los recursos que se destinen finalmente a la ejecución de las diferentes líneas de subvenciones dependerán de los créditos que efectivamente se asignen en las correspondientes conferencias sectoriales, lo que se reflejará en las actualizaciones del Programa.

Del mismo modo, dado que nos encontramos en los primeros ejercicios de ejecución de los diferentes Programas Operativos del marco financiero plurianual europeo 2021-2027, se irán adaptando, en su caso, las cifras del marco económico financiero del Programa, en sus sucesivas actualizaciones, a la programación que la Dirección General competente en materia de fondos europeos vaya proporcionando durante la elaboración del anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio. Del mismo modo, dado que estamos en las etapas iniciales de implementación de los distintos Programas Operativos del marco financiero plurianual europeo 2021-2027, las cifras del marco económico-financiero del Programa se ajustarán, si es necesario, en cada actualización. Esto se hará de acuerdo con la programación que la Dirección General competente en materia de fondos europeos proporcione durante la elaboración del anteproyecto de presupuesto para cada ejercicio." Por medio del presente Programa se dan a conocer los objetivos y efectos que se pretenden con la

política de fomento del trabajo autónomo de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital y de cada una de las entidades adscritas, sus costes, fuentes de financiación, y el método de evaluación y seguimiento.

Las fuentes de financiación para dotar económicamente las subvenciones que se describen serán, con carácter general, las previstas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para cada año, tanto con fondos propios como provenientes de la Unión Europea o de otras fuentes de financiación finalista.

En el siguiente cuadro se incluye la estimación financiera para el desarrollo del Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo en el periodo a desarrollar:

EJES DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO 2024	PRESUPUESTO 2024-2027
1. Ayudas a Incorporación y al mantenimiento del empleo autónomo	50.000.000,00 €	200.000.000,00 €
2. Ayudas al crecimiento del colectivo autónomo	11.072.000,00 €	44.288.000,00 €
3. Fomento del empleo	7.000.000,00 €	28.000.000,00 €
4. Promoción de igualdad de oportunidades y apoyo a la conciliación y corresponsabilidad laboral y familiar	765.000,00 €	3.060.000,00 €
5. Fomento de la Cultura Emprendedora y Apoyo al Emprendimiento innovador	2.175.000 €	8.700.000 €
6. Innovación y Digitalización	3.132.000,00 €	12.528.000,00 €
7. Formación y Capacitación	3.202.000,00 €	12.808.000 €
8. Programa de relevo y segunda oportunidad	800.000,00 €	3.200.000 €
9. Dinamización colectivos y sectores específicos	587.000,00 €	2.348.000 €
10. Riesgos laborales	50.000,00 €	200.000 €
11. Difusión	195.000,00 €	780.000 €
TOTAL PROGRAMA	78.978.000,00 €	315.912.000,00 €

En cuanto a la valoración económica total de las subvenciones contempladas en este Programa, se estima una inversión de **315.912.000,00 euros**.



DIFUSIÓN

7



Para un mayor conocimiento de la sociedad de las distintas líneas de actuación que se incluyen en este Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo, la Junta de Extremadura desarrollará medidas para posibilitar un mejor y mayor conocimiento por parte de la ciudadanía del conjunto de las actuaciones que contiene. La Junta de Extremadura articulará medidas que proporcionen a la sociedad extremeña un mayor y mejor conocimiento del Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo. Estas actuaciones favorecerán un amplio acercamiento de las extremeñas y extremeños a las distintas líneas de actuación que se incluyen dentro de esta estrategia.

En este sentido, la difusión facilitará el acceso a un mayor número de personas a beneficiarse de las actuaciones del Programa y de sus opciones de aplicación. Por ello, como aspecto de especial importancia para acercar las medidas contenidas en este Programa a toda la población, las partes firmantes establecerán mecanismos de difusión del Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo durante toda la vigencia del mismo.

Las distintas acciones o campañas, que se desarrollen desde la administración de la Comunidad Autónoma, buscarán la persecución de los impactos probables en el marco del desarrollo de los objetivos específicos en progreso del Programa. Lo anterior se materializará con el objeto de conseguir el incremento de la sensibilización hacia el emprendimiento individual y facilitar al colectivo el acceso a la información. En concreto, en materia de difusión y promoción, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Potenciar la participación de los organismos públicos firmantes del presente documento en foros dedicados a la promoción del emprendimiento individual.
- Articulación de campañas de difusión en medios de comunicación y redes sociales.
- Divulgación de datos estadísticos periódicos que reflejen la evolución del sector.
- Reconocimiento de la labor del sector y, en concreto, de personas trabajadoras autónomas que hayan destacado.
- Mejora del portal web disponible para poder centralizar la información de interés para el sector.
- Mantenimiento del registro de asociaciones de profesionales autónomos y difusión de su actividad.
- Incentivar la detección o dinamización de iniciativas de emprendimiento o mejora de trabajo autónomo, así como de iniciativas entre la población joven.
- Confección de estudios y análisis para la detección de posibles ámbitos de actuación de la materia.

A su vez, se diseñarán distintas campañas específicas en función del desarrollo de la progresión de las distintas líneas de actuación del Programa.

Además, las Organizaciones de personas autónomas firmantes de este Programa presentarán anualmente, para su aprobación por la Junta de Extremadura, propuestas para la realización de acciones de difusión de las medidas contenidas en el Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo de Extremadura 2024-2027, procurando una amplia utilización de medios y recursos de comunicación y divulgación.

Todas estas actuaciones serán financiadas por la Junta de Extremadura, conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes en cada ejercicio y al acuerdo que, para este fin, pudiera ser aprobado por la Mesa del Autoempleo de Extremadura.





GOBERNANZA, SEGUIMIENTO Y MEJORA

8

El seguimiento, control y mejora del “Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo 2024-2027” se realizará a través de la Mesa del Empleo Autónomo, en la que estarán presentes todos los agentes implicados.

Las funciones de esta Mesa son las establecidas en el anterior Plan de Empleo Autónomo 2020-2023.

La Administración autonómica estará representada en la Mesa del Empleo Autónomo por responsables de la/s consejería/s competentes en materia de Empleo y Economía, así como por responsables del Servicio Extremeño Público de Empleo. La voz y la situación global de las personas autónomas será tomada en cuenta gracias a la participación de las organizaciones representativas del colectivo.

Para un mejor seguimiento de las medidas contenidas en este documento, se deberá realizar, como mínimo, una reunión de la Mesa del Empleo Autónomo en los primeros trimestres de 2025, 2026 y 2027. En esos encuentros, que servirán como reflexiones intermedias, la Administración autonómica presentará los resultados completos de las actuaciones realizadas desde la puesta en marcha del Programa. Asimismo, en cada reunión las partes firmantes debatirán sobre la conveniencia de mantener o modificar las medidas propuestas hasta la fecha de cada reunión, así como sobre la necesidad de plantear otras nuevas.

Antes de finalizar cada reunión de la Mesa del Empleo Autónomo, las personas que participen en las mismas consensuarán y elaborarán unas conclusiones que se darán a conocer a la sociedad extremeña a través de los canales de información pública de la Junta de Extremadura y de los medios de comunicación.

VIGENCIA



El Programa de Estímulo a la Creación y Consolidación del Trabajo Autónomo de Extremadura 2024-2027 estará vigente desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2027.

An abstract graphic consisting of several overlapping white-outlined rectangles of varying heights and widths, positioned on the left side of a solid blue background. The rectangles are arranged in a way that they appear to be layered, with some partially obscuring others. The overall effect is a modern, minimalist design element.

JUNTA DE EXTREMADURA